



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 15 de junio de 2016, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2016.

10

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hace pública la Instrucción por la que se interpretan los conceptos de «Abonos de liberación lenta, controlada, o fertilizantes estabilizados» a los efectos previstos en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015 (BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2015).

12

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Orden de 10 de junio de 2016, por la que se dispone el cese de don Juan Eugenio Ortega Rodríguez como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Parlamento de Andalucía.

17

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución convocado por Resolución de 15 de marzo de 2016. 18

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Tharsis (Huelva) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 21

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 22

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de la sentencia núm. 1666/2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 533/2007, se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 23

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 29

Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 31

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Secretaría Adjunta de la Diputación Provincial de Málaga como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior. 33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 9 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se suprime un Registro Auxiliar de Documentos de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla. 34

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. 35

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. 36

Resolución de 3 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la Sentencia que se cita. 37

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje». 39

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 14 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Orden por la que se regulan las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores del sistema de protección en Andalucía. 41

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 15 de junio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 42

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 16 de mayo de 2016, por la que se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la ejecución de trabajos y servicios en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, Córdoba. 43

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 2 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1103/2015. 47

Edicto de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de autos núm. 887/2015. (PP. 557/2016). 49

Edicto de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 889/2015. 50

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 255/2011. (PP. 1395/2016). 52

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 481/2015. 53

Edicto de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 504/2015. 54

Edicto de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 73/2016. 55

Edicto de 7 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 116.1/2015. 56

Edicto de 7 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 166.1/2015. 57

Edicto de 6 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 387/2016. 58

Edicto de 7 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 388/2016. 59

Edicto de 10 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1298/2014. 60

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 6 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. 61

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1472/2016). 62

Resolución de 13 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización de la contratación de obras que se cita. 63

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 1473/2016). 64

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 66

Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de corrección de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica y de ampliación de plazo de licitación. 67

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 8 de junio de 2016, de la Entidad Urbanística de Conservación Costa Ballena Chipiona, para participar en el proceso de contratación del servicio de mantenimiento de la Urbanización Costa Ballena Chipiona. (PP. 1409/2016). 68

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de 14 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, del expediente sancionador que se cita. 69

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 70

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 71

Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 72

Anuncio de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita la resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia. 73

Anuncio de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 74

Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificado por comparecencia. 75

Anuncio de 3 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, para ser notificado por comparecencia. 78

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de fecha 27 de abril de 2016 que se cita, de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo. 79

Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 80

Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento. 81

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 4 de mayo de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a los interesados actos recaídos en los expedientes que se citan. 82

Anuncio de 6 de junio de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 83

Anuncio de 6 de junio de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 84

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente de recurso de alzada. 85

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 86

Anuncio de 6 de junio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla. 88

Anuncio de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución del recurso de alzada que se cita. 89

Anuncio de 7 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación, en relación al procedimiento de prórroga de subsidiación estatal. 90

Anuncio de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 91

Anuncio de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal. 92

- Anuncio de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 93
- Anuncio de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal. 94
- Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 95
- Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 101
- Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 102

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Anuncio de 10 de junio de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por el que se somete a información pública proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía. 103

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 104
- Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera). 107
- Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima. 108
- Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 109
- Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción. 110
- Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución estimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de protección de los animales (Protección animal). 111

- Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera). 112
- Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 113
- Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de período probatorio de procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 114
- Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 115
- Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referentes a los expedientes sancionadores que se citan. 117
- Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de corrección de errores en el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 118
- Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 119
- Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificaciones de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 120
- Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de corrección de errores en el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 121
- Anuncio de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n. 122
- Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las entidades interesadas resoluciones de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía. 123

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Pedroche. (PP. 1313/2016). 124

Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 125

Anuncio de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la legalización de aljibe en zona de policía, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 889/2016). 127

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 27 de mayo de 2016, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1370/2016). 128

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Alsodux, de apertura del período de información pública de la Adenda del Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de Alsodux. (PP. 1392/2016). 131

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 15 de junio de 2016, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2016.

Mediante Orden de 16 de mayo de 2016 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2016), se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2016 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En el artículo primero de la referida Orden de convocatoria de subvenciones, se determinan las partidas presupuestarias con cargo a las cuales materializar los gastos y pagos que derivan de la misma y se fija la cuantía total máxima para su cobertura.

El apartado 2.d) del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de mayo de 2016, igualmente referida, establece diferentes ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad para esta línea de subvenciones. A estos efectos, señala el artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que se indique en la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa, debiendo esta declaración realizarse por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

En su virtud, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y lo previsto en la Orden de 5 de octubre de 2015 más arriba referida.

D I S P O N G O

Primero. Establecer la siguiente distribución de créditos de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. La distribución por ámbitos territoriales y/o funcionales de la cuantía total máxima de la presente convocatoria será la siguiente:

1. Para la modalidad de actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes, se destinará una cuantía máxima de 3.410.000 euros, con la siguiente distribución territorial:

Almería	240.000 euros
Cádiz	360.000 euros
Córdoba	450.000 euros
Granada	500.000 euros
Huelva	250.000 euros
Jaén	260.000 euros
Málaga	620.000 euros
Sevilla	730.000 euros
Total	3.410.000 euros

2. Para la modalidad de actuaciones para ofrecer un servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para las personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos en los términos que establezca la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, imposibilitadas para acceder al servicio de comedor del Centro de Participación Activa por carecer en su localidad del mismo o por tener otro tipo de limitación que le impida acudir a aquél presencialmente, se destinará una cuantía máxima de 441.676 euros, con la siguiente distribución:

	Ayuntamientos	Entidades Privadas
Almería	18.125 euros	27.645 euros
Cádiz	38.211 euros	31.109 euros
Córdoba	23.000 euros	15.000 euros
Granada	18.225 euros	12.000 euros
Huelva	13.525 euros	12.000 euros
Jaén	16.500 euros	14.640 euros
Málaga	54.550 euros	70.275 euros
Sevilla	58.171 euros	18.700 euros
Total	240.307 euros	201.369 euros

3. Para la modalidad de actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas con necesidades de transformación social, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar, se destinará una cuantía máxima de 1.665.000 euros, con la siguiente distribución territorial:

Almería	250.000 euros
Cádiz	250.000 euros
Córdoba	150.000 euros
Granada	180.000 euros
Huelva	85.000 euros
Jaén	150.000 euros
Málaga	350.000 euros
Sevilla	250.000 euros
Total	1.665.000 euros

4. Para la modalidad de actuaciones que se desarrollen por Federaciones y Organizaciones de Voluntariado encaminadas a la realización de campañas dirigidas a recogida y distribución de alimentos no perecederos, se destinará una cuantía máxima de 158.389 euros, con la siguiente distribución territorial:

Almería	12.000 euros
Cádiz	36.000 euros
Córdoba	25.000 euros
Granada	12.500 euros
Huelva	21.589 euros
Jaén	3.300 euros
Málaga	34.000 euros
Sevilla	14.000 euros
Total	158.389 euros

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hace pública la Instrucción por la que se interpretan los conceptos de «Abonos de liberación lenta, controlada, o fertilizantes estabilizados» a los efectos previstos en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015 (BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2015).

Con fecha 30 de mayo de 2016 se ha dictado por la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, Instrucción por la que se interpretan los conceptos de «Abonos de liberación lenta, controlada, o fertilizantes estabilizados» a los efectos previstos en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015 (BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2015).

El objeto de la citada Instrucción es concretar el alcance de los conceptos de abonos de liberación lenta, controlada o fertilizantes estabilizados a efectos del cumplimiento de este compromiso voluntario al que pueden acogerse las personas beneficiarias de la Operación 10.1.8 del PDR 2014-2020, para aves en arrozales.

Por todo ello, al objeto de facilitar la comprensión y el correcto cumplimiento del compromiso voluntario al que pueden acogerse las personas beneficiarias de la Operación 10.1.8 del PDR 2014-2020, resulta oportuno hacer público, para general conocimiento, el contenido de la citada Instrucción, el cual, podrá consultarse asimismo, en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/consejeria/sgfea/dgadm.html>

En su virtud, y en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas en los artículos 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el 13 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, y al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O

Único. Dar publicidad a la Instrucción por la que se interpretan los conceptos de «Abonos de liberación lenta, controlada, o fertilizantes estabilizados» a los efectos previstos en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015 (BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2015), que se acompaña a la presente Resolución.

Todo ello, de conformidad con los artículos 21.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 13.1.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

A N E X O

INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE INTERPRETAN LOS CONCEPTOS DE «ABONOS DE LIBERACIÓN LENTA, CONTROLADA, O FERTILIZANTES ESTABILIZADOS» A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ANEXO I DE LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBAN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2015 (BOJA NÚM. 102, DE 29 DE MAYO DE 2015)

La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDRA) 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, recoge entre sus operaciones subvencionables la Operación 10.1.8 «Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces».

Según lo recogido en el PDRA 2014-2020, los arrozales andaluces representan un entorno vital para el desarrollo de grandes comunidades de especies de avifauna que encuentra en esos campos un refugio seguro y un lugar idóneo para su desarrollo. En este sentido, buena parte de las migraciones de aves se producen en el otoño, etapa en la que es recomendable mantener la inundación de los terrenos de los arrozales como elemento favorecedor para consolidar la presencia de poblaciones estables de las aves más representativas de estos medios, fomentando la biodiversidad asociada al cultivo del arroz y por extensión, el mantenimiento y mejora de este paisaje singular.

La prolongación de la inundación de las parcelas favorece un régimen de aportes hídricos a estos humedales en unos meses clave por la presencia de la avifauna, propiciando su nidificación y recuperación, al tiempo que se reduce el impacto de determinadas prácticas agrarias al retrasar el calendario de labores.

Entre las labores referidas al cultivo del arroz, una de las más importantes es el abonado nitrogenado; si bien la producción integrada limita ya las unidades fertilizantes a utilizar, la Operación 10.1.8 del PDRA 2014/2020 pretende avanzar en la incorporación de nuevas tecnologías a través de la utilización de abonos de fondo con contenido en nitrógeno inorgánico de menos impacto, fomentando la mejora ambiental de las masas de agua mediante el empleo de fertilizantes que mitiguen el lixiviado del nitrógeno.

En ese sentido, el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015, establece las condiciones de admisibilidad que deberán cumplirse durante todo el periodo de compromiso y los compromisos referidos, entre otras, a la Operación 10.1.8, disponiendo en su apartado D) aquellos compromisos voluntarios para aves en arrozales, indicando que será necesario el «Empleo de abonos de liberación lenta, controlada o fertilizantes estabilizados (2 veces en los 5 años del periodo de compromiso)».

Al objeto de concretar el alcance de los conceptos indicados a efectos del cumplimiento de este compromiso voluntario, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, como centro directivo competente en aquellas actividades relacionadas con los productos fertilizantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, apartado f) del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y por ello, el contenido de la presente Instrucción está basado en el informe recibido de la citada Dirección General.

Debe entenderse por tanto que el compromiso voluntario para aves en arrozales está referido al uso de abonos de fondo que contengan alguna tecnología que permita la puesta a disposición del cultivo del «nitrógeno inorgánico» como macronutriente de una forma gradual.

Por otro lado, y a los efectos de las producciones agrarias, los productos fertilizantes que pueden comercializarse dentro del Estado español son, exclusivamente, los recogidos en la normativa que los regula, en concreto el Reglamento (CE) núm. 2003/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, relativo a los abonos y el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

Al objeto de no obstaculizar los intercambios comerciales entre los distintos Estados miembros, la citada normativa armoniza su nomenclatura determinando (a escala comunitaria o estatal, según los casos) la denominación, definición y composición de los abonos, procediendo igualmente, a fijar las normas relativas a la identificación, trazabilidad y etiquetado de los mismos.

Dada la naturaleza de la normativa relativa a los abonos, más destinada a la tipificación de los productos fertilizantes para su puesta en el mercado que a la regulación de su uso o de la forma en la que éstos se ponen a disposición de los cultivos, no existe una definición específica, en la normativa, para «abonos de liberación lenta, controlada o fertilizantes estabilizados». No obstante, se puede alcanzar el objetivo de poner a disposición del cultivo el «nitrógeno» de forma gradual, mediante la utilización de distintos tipos de fertilizantes recogidos en la normativa reguladora.

En base a lo expuesto, al objeto de aportar determinadas aclaraciones que favorezcan la comprensión y el correcto cumplimiento del compromiso voluntario al que pueden acogerse las personas beneficiarias de

la Operación 10.1.8 del PDR 2014-2020, se hace público, para general conocimiento, la identificación de los tipos de abonos recogidos en la normativa reguladora que pueden proporcionar un aporte gradual del nitrógeno inorgánico.

A los efectos requeridos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y en concreto para el cumplimiento del compromiso voluntario referido a la Operación 10.1.8 «Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces», en superficies dedicadas al cultivo del arroz y definido como el «Empleo de abonos de liberación lenta, controlada o fertilizantes estabilizados (2 veces en los 5 años del período de compromiso)», se consideran como tipos de abonos que pueden contribuir a regular la disponibilidad del nitrógeno inorgánico en las superficies dedicadas al cultivo del arroz en Andalucía, aquellos tipos recogidos en el Anexo de la presente Instrucción.

Todos los abonos comercializados que se utilicen al objeto de cumplir los requisitos de las ayudas previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, deberán cumplir la normativa vigente en materia de fertilizantes agrícolas, en particular disponer de envases, etiquetas o, en caso de graneles, documentos de acompañamiento que recojan todas las indicaciones referidas en la normativa reguladora, en concreto en los artículos 9 y 10 del Reglamento (CE) núm. 2003/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre, relativo a los abonos y en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

Al margen de las indicaciones obligatorias y facultativas recogidas en la norma, cualquier otra información que figure en el envase, etiqueta o documento de acompañamiento deberá estar claramente separada de las mismas. Solamente podrá utilizarse en el etiquetado de los productos la denominación «abono de liberación lenta», «abono de liberación gradual» o similares, en el caso de abonos de los Grupos 1, 3 y 4 de los recogidos en el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, formulados a base de urea de baja solubilidad (tipos A.1.10, A.1.11 y A.1.12 del Anexo I del Reglamento (CE) núm. 2003/2003, de 13 de octubre) o los abonos con inhibidores de la nitrificación o de la ureasa autorizados.

A N E X O

Tipos de abonos que pueden contribuir a regular la disponibilidad del nitrógeno inorgánico en las superficies dedicadas al cultivo del arroz en Andalucía

I. Abonos con inhibidores de la nitrificación:

Abonos tipificados como:

- Abonos CE nitrogenados, simples o compuestos, tipificados como grupo A.1, B.1, B.2, B.3, C.1 y C.2 según el Anexo I del Reglamento (CE) 2003/2003, de 13 de octubre, relativo a los abonos, ó
- Abonos nitrogenados del Grupo 1, según el Anexo I del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes

para los que se cumpla que su contenido de nitrógeno amónico y ureico es al menos el 50% de nitrógeno total¹, y al que se ha adicionado un inhibidor de la nitrificación de los mencionados y conforme a los requisitos recogidos en la siguiente tabla:

NÚM.	Denominación del tipo y composición del inhibidor de la nitrificación	Contenido mínimo y máximo de inhibidor expresado como porcentaje en masa del nitrógeno total presente como nitrógeno amónico y nitrógeno ureico	Descripción de los inhibidores de la nitrificación con los que las mezclas están autorizadas. Datos sobre porcentajes permitidos
1	Dicjandiamida (DCD) (NÚM. ELINCS* 207-312-8)	Mínimo 2,25 – Máximo 4,5	
2	Productos que contengan DCD y 1,2,4-Triazol (TZ) (NÚM. EINECS* 206-022-9)	Mínimo 2,0 – Máximo 4,0	Proporción de la mezcla 10:1 (DCD/TZ)
3	Productos que contengan TZ y 3-metilpirazol (MP) (NÚM. EINECS* 215-925-7)	Mínimo 0,2 – Máximo 1,0	Proporción de la mezcla 2:1 (TZ:MP)
4	3,4-dimetil-1H pirazol fosfato (DMPP) (NÚM. ELINCS* 424-640-9)	Mínimo 0,8 – Máximo 1,6	

* EINECS/ELINCS: European List of Notified Chemical Substances), Lista europea de sustancias químicas notificadas.

¹ La determinación del Nitrógeno total se ajustará, según los tipos de abonos, a los métodos de toma de muestras y análisis recogidos en el apartado B del Anexo IV del Reglamento (CE) 2003/2003, de 13 de octubre, ó, Anexo VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio.

En el caso de los abonos a los que se haya añadido uno de los inhibidores de la nitrificación enumerados en el cuadro anterior, deberá añadirse a la denominación de su tipo la expresión «con inhibidor de la nitrificación ([denominación del tipo de inhibidor de la nitrificación])».

Ejemplo: ABONO CE.

Abono NPK con inhibidor de la nitrificación (DMPP).

NÚM. Ref: B.1.1.

II. Abonos con inhibidores de la ureasa:

Abonos tipificados como:

- Abonos CE nitrogenados, simples o compuestos, tipificados como grupo A.1, B.1, B.2, B.3, C.1 y C.2 según el Anexo I del Reglamento (CE) 2003/2003, de 13 de octubre, relativo a los abonos, ó

- Abonos nitrogenados del Grupo 1, según el Anexo I del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes

para los que se cumpla que su contenido en nitrógeno ureico es al menos el 50% de nitrógeno total¹, al que se ha adicionado un inhibidor de la ureasa de los mencionados y conforme a los requisitos recogidos en la siguiente tabla:

NÚM,	Denominación del tipo y composición del inhibidor de la ureasa	Contenido mínimo y máximo de inhibidor expresado como porcentaje en masa del nitrógeno total presente como nitrógeno ureico	Descripción de los inhibidores de la ureasa con los que las mezclas están autorizadas. Datos sobre porcentajes permitidos
1	Triamida N-(n-butil) tiofosfórica (NBPT) (NÚM. ELINCS* 435-740-7)	Mínimo 0,09 – Máximo 0,20	
2	N-(2-nitrofenil) triamida de ácido fosfórico (2-NPT) (NÚM. EINECS* 477-690-9)	Mínimo 0,04 – Máximo 0,15	
3	Mezcla de reacción entre (NBPT) y Triamida N-propil-tiofosfórica (NPPT) [relación 3:1] (NÚM. EINECS* 700-457-2)	Mínimo 0,02 – Máximo 0,3	
4	Monocarbamida dihidrógeno sulfato (MCDHS) (NÚM. EINECS 244-343-6)	Mínimo 1,0 – Máximo 4,0	

* EINECS/ELINCS: European List of Notified Chemical Substances), Lista europea de sustancias químicas notificadas.

¹ La determinación del Nitrógeno total se ajustará, según los tipos de abonos, a los métodos de toma de muestras y análisis recogidos en el apartado B del Anexo IV del Reglamento (CE) 2003/2003, de 13 de octubre, ó, Anexo VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio.

En el caso de los abonos a los que se haya añadido uno de los inhibidores de la ureasa enumerados en el cuadro anterior, deberá añadirse a la denominación de su tipo la expresión «con inhibidor de la ureasa ([denominación del tipo de inhibidor de la ureasa])».

Ejemplo: ABONO CE.

Abono NPK con inhibidor de la ureasa (NBPT).

NÚM. Ref: B.1.1.

III. Abonos sólidos nitrogenados que contienen crotonilidendiurea, isobutilidendiurea o urea formaldehído.

Abonos tipificados como:

Identificación	Denominación	Núm. Tipo/Ref	Contenido mínimo en elementos nutrientes (porcentaje en masa). Informaciones sobre la evaluación de los elementos nutrientes. Otros requisitos
ABONO CE	Crotonilidendiurea*	A.1.10	28 % N Nitrógeno expresado como nitrógeno total. Al menos 25 % N de la crotonilidendiurea. Contenido máximo de nitrógeno ureico: 3%
ABONO CE	Isobutilidendiurea*	A.1.11	28% N Nitrógeno expresado como nitrógeno total. Al menos 25 % N de la isobutilidendiurea. Contenido máximo de nitrógeno ureico: 3%
ABONO CE	Urea Formaldehído*	A.1.12	36 % N total Nitrógeno expresado como nitrógeno total. Al menos 3 / 5 del contenido de nitrógeno total declarado debe ser soluble en agua caliente. Al menos 31 % N de la urea formaldehído. Contenido máximo de nitrógeno ureico: 5%

ABONO CE	Abono nitrogenado que contiene urea formaldehído	A.1.15	18 % N expresado como nitrógeno total. Al menos 3 % de nitrógeno en forma amoniacal y/o nítrica y/o ureica. Al menos 1 / 3 del contenido de nitrógeno total declarado debe proceder de la urea formaldehído El nitrógeno de la urea formaldehído debe contener al menos 3/5 de nitrógeno soluble en agua caliente Contenido máximo de biuret: (N ureico + N urea formaldehído) × 0,026
ABONO CE	Abono NPK que contiene crotonilidendiurea, isobutilidendiurea o urea formaldehído, según los casos	B.1.2	Total: 20 % (N + P 20 5 + K 20); Para cada uno de los elementos nutrientes: – 5 % N. Al menos ¼ del contenido de nitrógeno total declarado debe proceder de la forma de nitrógeno de baja solubilidad. Al menos 3/5 del contenido de urea formaldehído declarada deben ser solubles en agua caliente. – 5 % P 20 5, – 5 % K 20
ABONO CE	Abono NP que contiene crotonilidendiurea, isobutilidendiurea o urea formaldehído según los casos	B.2.2	Total: 18 % (N + P 20 5); Para cada uno de los elementos nutrientes: – 5 % N. Al menos ¼ del contenido de nitrógeno total declarado debe proceder de la forma de nitrógeno baja solubilidad. Al menos 3/5 del contenido de urea formaldehído declarada deben ser solubles en agua caliente. – 5 % P 20 5
ABONO CE	Abono NK que contiene crotonilidendiurea, isobutilidendiurea o urea formaldehído según los casos	B.3.2	Total: 18 % (N + K 20); Para cada uno de los elementos nutrientes: – 5 % N Al menos ¼ del contenido de nitrógeno total declarado debe proceder de la forma de nitrógeno de baja solubilidad. Al menos 3 / 5 del contenido de urea formaldehído declarada deben ser solubles en agua caliente – 5 % K 20

* Urea de baja solubilidad.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ORDEN de 10 de junio de 2016, por la que se dispone el cese de don Juan Eugenio Ortega Rodríguez como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.b) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como vocal del Consejo Social de la Universidad de Jaén, en representación de los intereses sociales, designado por el Parlamento de Andalucía, a don Juan Eugenio Ortega Rodríguez, a la vista de su renuncia, por haber sido nombrado Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. El cese al que se refiere el apartado anterior surtirá efectos desde el 4 de agosto de 2015, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2016

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución convocado por Resolución de 15 de marzo de 2016.

La Resolución de 15 de marzo de 2016, de esta Dirección General, ordenó la instrucción de procedimientos de redistribución en los centros y puestos que se relacionaban por provincias.

Llevado a cabo el procedimiento establecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Delegaciones Territoriales de Educación de Málaga y Sevilla han remitido a esta Dirección General las actas correspondientes donde consta la audiencia del personal afectado, así como la opción a la que se ha acogido dicho personal, en aplicación de lo establecido en la referida Resolución de 15 de marzo de 2016.

En consecuencia, procede declarar al mencionado personal en la situación por la que ha optado.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Redistribuir en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, como consecuencia del procedimiento de redistribución instruido de conformidad con la Resolución de 15 de marzo de 2016, al personal que asimismo se relaciona en dicho Anexo.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 11 de abril de 2011, la antigüedad en los nuevos puestos y centros adjudicados será la generada desde el destino anterior.
3. La presente Resolución tendrá efectos administrativos del 1 de septiembre de 2015.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN

PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS REDISTRIBUIDO DEL I.E.S. TORRE DEL PRADO (29701313), DE CAMPANILLAS (MÁLAGA)

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CENTRO DE DESTINO	PUESTO ADJUDICADO	DENOMINACIÓN
74899070F	FERNÁNDEZ SOLÍS, ANTONIO	29700242 IES Núm. 1 Universidad Laboral	00597041	Programa Cualificación Profesional Inicial

PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS
REDISTRIBUIDO DEL I.E.S. AL-GUADAÍRA (41000284), DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CENTRO DE DESTINO	PUESTO ADJUDICADO	DENOMINACIÓN
25953189N	SÁNCHEZ RUIZ, M.ª CARMEN	41011014 IES Profesor Tierno Galván	00597041	Programa Cualificación Profesional Inicial

PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS
REDISTRIBUIDO DEL I.E.S. TORRE DE LOS GUZMANES (41700968), DE LA ALGABA (SEVILLA)

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CENTRO DE DESTINO	PUESTO ADJUDICADO	DENOMINACIÓN
75395368B	MONTIEL MENA, FRANCISCA	41701766 IES Carmen Laffón	00597041	Programa Cualificación Profesional Inicial

PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS
REDISTRIBUIDO DEL I.E.S. NÉSTOR ALMENDROS (41701183), DE TOMARES (SEVILLA)

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CENTRO DE DESTINO	PUESTO ADJUDICADO	DENOMINACIÓN
28861641E	BELEÑA ANDRÉS, NURIA	41700828 IES Severo Ochoa	00597041	Programa Cualificación Profesional Inicial

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 25 de abril de 2016 (BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2016), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.
Localidad: Málaga.
Código: 11747410.
Denominación del Puesto: Secret. Gral. Prov. Fomento y Vivienda.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: Reyes.
Nombre: Rosa María.
DNI: 79.234.113 X.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Tharsis (Huelva) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tharsis, mediante Acuerdo adoptado con fecha 21 de marzo 2016, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La documentación presentada para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público se concreta en certificado acreditativo del acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tharsis en el que se incluye la modificación de la plantilla y voluntad de que dicho puesto este reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que la creación del puesto cumple con lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alosno acreditando la inclusión del mencionado puesto y sus características, y que el mismo cuenta con la dotación presupuestaria suficiente y adecuada para hacer frente al gasto.

Se ha instruido el preceptivo expediente en atención al contenido de los artículos 118 y 129 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 8 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Crear y clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Tharsis (Huelva) en clase tercera, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 24 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 8 de junio de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Código P.T.: 12874410.

Denominación del puesto: Sv. Coop. Económica y Desarrollo Tecnol.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A112.

Área funcional: Ord. Económica.

Área relacional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 19.135,20.

Exp.: 3 años.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de la sentencia núm. 1666/2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 533/2007, se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 14 de noviembre de 2003 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2002, publicándose la relación definitiva de aprobados y ofertas de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 29, de 10 de febrero). Finalmente, por Orden de 15 de marzo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 64, de 4 de abril), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal recogido en el Anexo de la misma. Doña Yolanda López Sánchez participó en dicho proceso selectivo sin figurar en la lista definitiva de aprobados.

Segundo. La interesada interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 25 de enero de 2005, por la que se publica la relación definitiva de aprobados. El citado recurso judicial fue seguido por los cauces del procedimiento núm. 533/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1666/2012, de 21 de mayo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Yolanda López Sánchez, contra la Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), publicada en el BOJA núm. 29, de fecha 10 de febrero de 2005, anulando la Resolución impugnada en lo que afecta a la recurrente, en el único sentido de declarar que debe reconocérsele la puntuación resultante de valorar los servicios prestados con la categoría profesional de Titulado de Grado Medio, especialidad Ingeniero Técnico Forestal, en el Ministerio de Medio Ambiente y en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme a lo previsto en la Base Tercera, 3.1.a) de la Convocatoria, esto es, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin costas».

Mediante Providencia de 17 de abril de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. A tales efectos, y en ejecución de sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia otorga a la recurrente una puntuación en la fase de concurso de 29,2000 puntos, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 97,6290 puntos.

Tercero. Con fecha 17 de diciembre de 2013, por la Comisión de Selección, de acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de 7 de agosto de 2013, y a fin de culminar el procedimiento de ejecución conjunta de sentencias dictadas en relación el proceso selectivo citado, elabora nuevo listado definitivo de aprobados, siguiendo el orden determinado por la nueva puntuación que cada recurrente ha obtenido tras la nueva valoración

de sus méritos y tomando como límite para fijar el número total de aprobados, el número de plazas vacantes que se ofertaron en la citada oferta.

Cuarto. Dado que en el proceso selectivo de referencia se ofertaron un total de 9 plazas y teniendo en cuenta que según el referido listado, la última persona que había superado el proceso había obtenido una puntuación de 99,3541 puntos, superior a la otorgada en ejecución de sentencia a la recurrente, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 26 de marzo de 2014, se da por cumplida la sentencia núm. 1666/12, acordándose el archivo de las actuaciones realizadas en relación con la Sra. López Sánchez, por cuanto no había alcanzado la puntuación suficiente para figurar entre los aprobados en el proceso. Dicha Resolución fue notificada a la interesada con fecha 5 de abril de 2014.

Quinto. Dictado Decreto del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el que se archivan provisionalmente las actuaciones, se solicitó su continuación por la representación de la ejecutante, al entender que la ejecución de la sentencia comportaba la adjudicación de vacante en el proceso selectivo por tener mayor nota que la de corte.

Sexto. Con ocasión del incidente de ejecución núm. 230.4/2013, planteado por la recurrente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dicta el Auto de 17 de mayo de 2016, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «La Sala (...) acuerda 1º Ordenar la continuación de la ejecutoria a fin de resolver la situación de la ejecutante con base en la puntuación reconocida en la sentencia, y con relación a la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección, todo ello con los efectos económicos y administrativos inherentes (...)».

Séptimo. De la documentación inscrita en el Registro General de Personal se constata que doña Yolanda López Sánchez adquirió la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, con fecha 7 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 205, de 23 de octubre de 2006). En la actualidad, la interesada ocupa, con carácter definitivo, la plaza con código SIRhUS 6542010, A.T. Vías Pecuarias, adscrito a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Sevilla.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

R E S U E L V O

Primero. 1. Ofertar vacante, en virtud de ejecución de sentencia de 21 de mayo de 2012 y en cumplimiento del Auto de 17 de mayo de 2016, recaído en la Ejecutoria núm. 230.4/2013, dimanante del recurso contencioso-administrativo número 533/2007, en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2002, convocadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), a la aspirante doña Yolanda López Sánchez, con DNI 02.244.343-A, y una puntuación reconocida de 97,6290 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 21 de junio de 2016, a las 12:00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. Al acto deberá comparecer dicha aspirante, una vez comprobada la documentación que obra en poder de esta Administración, provista del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como de la petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, la vacante ofertada es la que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. La aspirante, que ostenta la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, podrá optar entre la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de su sentencia, o la asignación de la plaza ofertada, para su toma de posesión efectiva en dicho destino, implicando el cese en el puesto que desempeña en la actualidad.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA O DE VAC EJEC SENT A22006 OEP 2002

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAEN

3302010 TITULADO GRADO MEDIO.....: 1 F PC,SO A2 P-A22 MEDIO AMBIENTE 18 X----- 4.849,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1
 PLAZAS TOTALES: 1

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO		DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA					
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA					
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.					
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.					

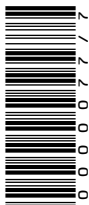
3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

Localidad: Cádiz.

Código: 1130610.

Denominación del Puesto: Sv. Transportes.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P – A1.1.

Área funcional: Transporte.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel Comp. Destino: 27.

C. Esp., euros: XXXX-, 19.135,20.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Código: 8158810. (*)

Denominación del puesto: Adj. Explotación.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.2.

Área funcional: Técn. Inform. y Telec.

Área relacional:

Nivel Comp. Destino: 27.

C. Esp., euros: XXXX-, 18.158,28.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

(*) Próximo a quedar vacante.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Secretaría Adjunta de la Diputación Provincial de Málaga como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior.

La Diputación Provincial de Málaga, en base a acuerdos adoptados en Pleno, de fechas 23 de diciembre de 2015 y 22 de enero de 2016, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de un puesto de trabajo denominado Secretaría Adjunta, como puesto de colaboración a la Secretaría General, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior para la función de colaboración contemplada en el artículo 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las que le sean encomendadas en virtud del mismo artículo.

La documentación presentada, para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público, se concreta en certificado de Secretaría de la inclusión del puesto y sus características en el Presupuesto Municipal para 2016, que cuenta con dotación presupuestaria suficiente y que la creación del puesto cumple con lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 165 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Clasificar el puesto de colaboración de Secretaría Adjunta de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en clase primera, para el ejercicio de las funciones de colaboración a la Secretaría General, de conformidad con el artículo 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 30 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 8 de junio de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se suprime un Registro Auxiliar de Documentos de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla.

El artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo que debe regir los Registros administrativos, materia que se desarrolla en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, el cual regula, en su Capítulo III, los Registros de Documentos. Dichas normas establecen que en todas las Consejerías de la Junta de Andalucía existirán un Registro General y los Registros Auxiliares que se establezcan. Y el citado Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en su artículo 10, sobre los Registros Auxiliares, señala que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

El Decreto 205/2015, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, señala en su artículo 7, que a la Secretaría General Técnica le corresponden, entre otras competencias, la organización y racionalización de unidades y servicios adscritos a la Consejería y las funciones generales de administración, registro y archivo central.

Debido a los cambios operados, por la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, resulta necesario proceder a la supresión del Registro Auxiliar de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla.

R E S U E L V O

Primero. Suprimir el Registro Auxiliar de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla, que se creó por Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, con efectos administrativos de las 14:00 horas del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. De conformidad con las normas reguladoras sobre registros administrativos y sobre transparencia de la Administración, se dará publicidad a la supresión de dicho Registro Auxiliar de Documentos mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2016.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con fecha 24 de mayo de 2016, la Consejera de Hacienda y Administración Pública autoriza el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto de Decreto afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. El presente proyecto de Decreto, además de establecer en sentido estricto la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, regula determinadas materias que afectan de forma directa a la ciudadanía, como la devolución de ingresos, el procedimiento de reintegro y la cesión de derechos de cobro, que hasta ahora se encontraban regulados en otras normas, que ahora se derogan. En consecuencia, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el texto del proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

- a) En formato digital, en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública: <http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/>.
- b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se podrán realizar:

- a) A través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, al que se podrá tener acceso desde la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de su identidad, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.
- b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Con fecha 24 de mayo de 2016, la Consejera de Hacienda y Administración Pública autoriza el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de Decreto por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto de Decreto afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. El presente proyecto de Decreto regula una materia que afecta de forma directa a las personas acreedoras de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales en determinados supuestos. En consecuencia, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el texto del proyecto de Decreto por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

- a) En formato digital, en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública: <http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/>.
- b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092-Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se podrán realizar:

- a) A través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, al que se podrá tener acceso desde la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de su identidad, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.
- b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la Sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 484/2015, de 21 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada, en los Autos 1155/14 ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 146/16-367710, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 11 de mayo de 2016, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 21 de diciembre de 2015.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR GRA

GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR

ANADIDOS

13240310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC.S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X----- 2.648,52 GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje».

La Orden de 8 de junio de 2012 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 126, de 28 de junio), regulaba el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» así como la creación de la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje».

Reunida la Comisión de Valoración establecida en el artículo 8, en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6 de la citada Orden, según consta en el acta de reunión celebrada el 11 de mayo de 2016 se emitió la resolución provisional, publicada el día 20 de mayo de 2016. Posteriormente y recibida una alegación, se volvió a reunir la Comisión de Valoración el día 1 junio de 2016, para estudiar la alegación presentada y emitir la propuesta de resolución.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración, esta Dirección General de Participación y Equidad,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación de centros que obtienen la continuidad como «Comunidad de Aprendizaje» con expresión de la puntuación obtenida que se indica en el Anexo I.

Segundo. Aprobar la relación de centros que obtienen el reconocimiento como «Comunidad de Aprendizaje» con expresión de la puntuación obtenida que se indica en el Anexo II.

Tercero. Denegar el reconocimiento al centro indicado en el Anexo III, con el motivo que se relaciona.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Consejera de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

ANEXO I

CENTROS QUE OBTIENEN LA CONTINUIDAD COMO COMUNIDAD DE APRENDIZAJE CONVOCATORIA 2016

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VALORACIÓN DE PROYECTOS
14001712	C.E.I.P. Albolafia	Córdoba	Córdoba	83
21000814	C.E.I.P. La Rábida	El Campillo	Huelva	86,5
21003517	C.E.I.P. Andalucía	Huelva	Huelva	71
23002723	C.D.P. Cardenal Spínola	Linares	Jaén	89
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares	Jaén	73,5
23500085	C.E.PER. Paulo Freire	Linares	Jaén	92
23005189	C.E.PR. Los Arrayanes	Linares	Jaén	72
23700888	I.E.S. Santa Engracia	Linares	Jaén	81
29003695	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Málaga	Málaga	92,5
41601413	C.E.I.P. Cruz Blanca	Aznalcóllar	Sevilla	77,5
41012043	C.E.I.P. Mosaico	Santiponce	Sevilla	82,5
41007308	C.E.I.P. Adriano del Valle	Sevilla	Sevilla	86
41008571	C.E.I.P. Andalucía	Sevilla	Sevilla	81,5
41007761	C.E.I.P. Coca de la Piñera	Utrera	Sevilla	85,5
41008039	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	Villanueva del Río y Minas	Sevilla	75

ANEXO II

CENTROS QUE OBTIENEN EL RECONOCIMIENTO COMO COMUNIDAD DE APRENDIZAJE CONVOCATORIA 2016

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VALORACIÓN DE PROYECTOS
04003925	C.E.I.P. Miguel Zubeldia	Serón	Almería	72
04004620	I.E.S. Al-Ándalus	Almería	Almería	76
11004775	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	Rota	Cádiz	92,5
11701103	I.E.S. García Lorca	Algeciras	Cádiz	70
14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas	Córdoba	Córdoba	74
18003764	C.E.I.P. José Hurtado	Granada	Granada	71
18004999	C.E.I.P. Sierra Nevada	Güéjar Sierra	Granada	84,5
18602106	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas	Quéntar	Granada	70,5
23001585	C.E.I.P. San Marcos	Garciez	Jaén	76,5
23002577	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	Estación Linares-Baeza	Jaén	77
23002747	C.D.P. Asociación Cultural Educativa A.C.E.L.	Linares	Jaén	78
23002917	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Guadalimar	Jaén	72,5
29601941	C.E.I.P. María de la O	Málaga	Málaga	74,5
41004447	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Sevilla	Sevilla	95
41016191	C.E.I.P. Huerta de la Princesa	Dos Hermanas	Sevilla	81
41701262	I.E.S. El Molinillo	Guillena	Sevilla	81

ANEXO III

CENTRO DENEGADO. CONVOCATORIA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE 2016

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
29003831	C.E.I.P. Ciudad de Popayán	Málaga	Málaga	No alcanzar la puntuación establecida en el artículo 8.4 de la Orden de 8 de junio de 2012.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Orden por la que se regulan las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores del sistema de protección en Andalucía.

En el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se regulan las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores del sistema de protección en Andalucía, la Dirección General de Infancia y Familias, considera conveniente, por la naturaleza de la disposición y de los intereses afectados, someter el proyecto de Orden al trámite de información pública con objeto de garantizar su conocimiento y la mayor participación de la ciudadanía.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 8.1.i) del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Orden por la que se regulan las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores del sistema de protección en Andalucía, durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados, formulen las alegaciones que estimen procedentes. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Orden estará disponible en las dependencias de la Dirección General de Infancia y Familias, sita en Avenida de Hytasa, 14 Edificio Junta de Andalucía de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del proyecto de Orden en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en la dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/servicios/participacion.html>.

Cuarto. Las alegaciones y observaciones podrán ser remitidas a través de la dirección de correo electrónico: dg.infanciayfamilias.cips@juntadeandalucia.es. Asimismo, podrán formularse mediante escrito dirigido a esta Secretaría General Técnica, sita en Avenida de Hytasa, 14 Edificio Junta de Andalucía de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 15 de junio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 15 de junio de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 157/2016

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el Procedimiento abreviado núm. 157/2016, Negociado: 1, interpuesto por Cabello Desarrollo de Inversiones, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 24 de agosto de 2015, por la que se desestima a Cabello Desarrollo de Inversiones, S.L., con NIF B91650820, en su condición de representante de Ángeles León García, de la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1117075) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Cabello Desarrollo de Inversiones, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 157/2016 Negociado 1, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 16 de mayo de 2016, por la que se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la ejecución de trabajos y servicios en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, Córdoba.

Corresponde a la Consejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y memoria histórica.

Establece el artículo 7.3 del Decreto mencionado que, con carácter general, corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos entre otras funciones, la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos, espacios culturales, colecciones museográficas y enclaves, de competencia de la Comunidad Autónoma.

De otra parte, en el artículo 7.4 del referenciado Decreto se establece que, con carácter particular, en el ámbito de los espacios culturales y enclaves le corresponderá, entre otras funciones, la planificación, coordinación e inspección de la organización y servicios de los espacios culturales y enclaves integrados en la Red de Espacios Culturales de Andalucía y el estudio de las necesidades y la elaboración y ejecución de programas para el fomento de la calidad del servicio público de los espacios culturales y enclaves, especialmente en materia de accesibilidad y atención a la persona usuaria, y de desarrollo de programas y proyectos adecuados para optimizar la conservación de las colecciones.

El Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, depende de la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, según dispone el artículo 7.6 del citado Decreto, como servicio administrativo de gestión diferenciada.

La ciudad aúlica de Madinat al-Zahra, fue declarada Monumento Histórico Nacional por Real Orden de 12 de julio de 1923. Por Decreto 126/1989, de 6 de junio, se creó el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, como unidad administrativa, y por Decreto 293/1997, de 23 de diciembre, se reguló la organización y funcionamiento del mismo como servicio administrativo con gestión diferenciada.

La construcción del Museo de Madinat al-Zahra ha supuesto un cambio importante en el Conjunto Arqueológico, dotándolo de un espacio en el que se organizan las infraestructuras dirigidas a los visitantes. Con esta dotación de equipamiento se pretende el acceso de la ciudadanía a los bienes culturales que integran el patrimonio histórico andaluz.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales fue creada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de las previstas en el art. 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio. Se cambió su denominación por la de Instituto Andaluz de las Artes y las Letras en virtud de la disposición adicional primera del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. El artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, determina que el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras pasa a denominarse Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y adopta la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Dentro de las funciones de la Agencia, definidas en el artículo 6 de sus estatutos, se encuentra incluida la gestión y tutela de las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la Agencia; la organización, puesta en valor y difusión de los enclaves cuya gestión le sea atribuida, y la adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura. Con carácter general se le atribuye también competencia en la organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales, así como la asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta así como aquellas otras funciones que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Establece el artículo 7.2 de sus estatutos que la Agencia tendrá la consideración de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía, a los efectos establecidos en los artículos 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra ha supuesto un trascendental cambio en este Conjunto Arqueológico, dotándolo de un Museo en el que se organizan tanto las infraestructuras dirigidas a los visitantes como las propias de gestión. Con esta dotación de equipamiento se pretende auspiciar el acceso de la ciudadanía, en condiciones de igualdad, a los bienes culturales que integran el patrimonio histórico andaluz, persiguiendo convertir el referido edificio en un espacio cultural abierto, en el que se pone en práctica la cultura cooperativa, potenciando al máximo los valores de participación.

La realización de determinados servicios por parte de la Agencia en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, se basa en la necesaria búsqueda de la eficiencia y eficacia en la actividad a prestar a la ciudadanía por parte de las instituciones públicas, que deben optimizar al máximo los mismos. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales dispone de medios materiales y humanos que resultan necesarios para la gestión material de las instalaciones y actividades culturales en el Conjunto.

De acuerdo con lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, en uso de las atribuciones que son conferidas a las personas titulares de las Consejerías por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 105.3 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre.

D I S P O N G O

Primero. Actividad y objetivos a cumplir.

Se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, la realización de las siguientes actividades de carácter material, en el Conjunto Arqueológico de Madinat al Zahra:

1. Realización de estadísticas de visitantes y encuestas de calidad.
2. Control de taquilla, consigna e información al visitante.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ejecutará los trabajos y servicios que integran el objeto de la presente encomienda bajo las directrices y supervisión del Conjunto Arqueológico, y en su caso, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos. En caso de actividades que requieran el diseño de un calendario laboral, el mismo será diseñado bajo las directrices de la persona titular de la Dirección del Conjunto Arqueológico.

Los trabajos encomendados se realizarán en todo caso con medios propios de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y no supondrá coste alguno para la Consejería de Cultura, ni contratación por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de terceros para la realización de las labores encomendadas, más allá del propio personal de la misma.

Segundo. Naturaleza y régimen jurídico de la encomienda.

La presente Orden de encomienda de gestión tiene la naturaleza de acto administrativo, y dado que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es una Agencia Pública Empresarial que está sujeta en parte de su actividad al ordenamiento jurídico privado, la presente encomienda no implica en ningún caso delegación o renuncia a la competencia del órgano encomendante, y viene limitada a las correspondientes actividades encomendadas.

Esta encomienda no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la Consejería de Cultura y a los órganos directivos de la misma. Expresamente, el desempeño de toda aquella actividad que pudiera implicar el ejercicio directo o indirecto de potestades públicas o sea susceptible de producir deberes, de carácter positivo o negativo, en el administrado, quedará reservado al personal funcionario.

El régimen jurídico de la presente encomienda es el establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Necesidad de realización de la actividad.

El Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra y su Museo, en el que se organizan tanto las infraestructuras dirigidas a los visitantes como las propias de gestión, carece de los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo los trabajos que son objeto de la presente encomienda de gestión, que hacen no sólo aconsejable, sino necesario, la participación en las mismas de una entidad con capacidad y solvencia técnica para ello.

Estando dotada la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de los medios personales cualificados y materiales adecuados para su realización, resulta la mejor de las opciones posibles, máxime al tener en cuenta los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Cuarto. Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y será de un año, prorrogable por otra anualidad, mediante acuerdo adoptado con al menos un mes de antelación a la fecha de finalización.

Quinto. Recursos económicos.

En relación con las tarifas que deban percibirse por visitas al Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra deberán ajustarse a lo establecido en las disposiciones por las que se autoriza su percepción como precio público y se determinan sus cuantías.

Sexto. Comisión de Seguimiento.

Para la consecución de los objetivos de la presente encomienda, se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta por:

- La persona titular de la Secretaría General de Cultura y de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que ejercerá la presidencia.
- La persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio, adscrita a la Dirección General, con funciones en materia de conjuntos culturales, que ejercerá las funciones de secretario/a de la Comisión.
- La persona titular de la Dirección del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.
- Las personas que ostenten la Gerencia, la Secretaría General y la Gerencia de Instituciones Patrimoniales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La Comisión se reunirá al menos una vez semestralmente en la sede de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos. A estos efectos, la primera reunión se celebrará en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A la Comisión corresponderá analizar las actuaciones concretas que se encomiendan, así como cualesquiera otros aspectos que se consideren necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades objeto de la encomienda.

Séptimo. Mecanismos de control y evaluación de desarrollo de la actividad encomendada. Habilitación a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales presentará informes de periodicidad trimestral a la Consejería de Cultura a través del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, comprensivos del nivel de ejecución y del estado de los trabajos encomendados, que se complementarán con reuniones entre el personal de la Agencia destinado en el centro y personal de la Consejería de Cultura, concretamente del Servicio con funciones en materia de conjuntos culturales.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de la presente encomienda de gestión. Para ello diseñará y planificará los objetivos y estrategias a los que deben ajustarse los mismos; los supervisará y hará un seguimiento continuo de las actividades desarrolladas.

Octavo. Causas de extinción.

La presente encomienda se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

1. Por expiración del plazo convenido o, en su caso, de sus prórrogas.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, expreso y escrito.
3. Por incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones contraídas.
4. Producido el incumplimiento, la parte a la que no resulte imputable el mismo deberá denunciar la encomienda, notificando por escrito a la parte infractora el hecho o conjunto de hechos que constituyan el citado incumplimiento, así como la disposición o disposiciones que se están infringiendo.
5. Recibida la notificación, la parte infractora gozará de un plazo máximo e improrrogable de diez días naturales para subsanar el incumplimiento o acreditar de modo fehaciente que se cumplió con la obligación reclamada en los términos establecidos.

6. Vencido dicho término sin que el incumplimiento haya sido subsanado o acreditado fehacientemente el cumplimiento de la obligación reclamada, la parte afectada podrá resolver la presente encomienda surtiendo efectos dicha resolución desde el día en que la misma sea notificada por escrito a la parte que haya incumplido, quedando obligada esta última a indemnizar los daños y perjuicios.

7. Por imposibilidad sobrevenida de realizar el objeto de la encomienda, no imputable a ninguna de las partes.

8. Se formalizará por escrito la correspondiente resolución de extinción, quedando las partes libres de cualquier obligación.

Noveno. Publicación.

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1103/2015.

NIG: 4109142C20150039488.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1103/2015.

Negociado: 3L.

De: Don Manuel Esteban Fernández Chaves.

Procurador: Sr. Antonio Ostos Moreno.

Contra: Doña Rosa América García Cortes.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1103/2015 seguido a instancia de Manuel Esteban Fernández Chaves frente a Rosa América García Cortes se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 751/2015

En Sevilla, a diecisiete de noviembre de dos mil quince.

Vistos por el Ilmo. Magistrado de Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, Antonia Roncero García, los presentes autos de Familia. Divorcio Contencioso 1103/15, instados por el Procurador don Antonio Ostos Moreno, en nombre y representación de don Manuel Esteban Fernández Chaves, con asistencia Letrada, contra doña Rosa América García Cortes declarada en situación legal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Antonio Ostos Moreno, en representación de don Manuel Esteban Fernández Chaves presentó escrito de fecha veinte de julio de dos mil quince por el que formulaba demanda de Familia. Divorcio Contencioso 1103/15 contra doña Rosa América García Cortes en base a los hechos y fundamentos de derecho alegados en el escrito de demanda, y terminaba suplicando se dictara Sentencia conforme a los pedimentos del indicado escrito.

Segundo. Turnada a este Juzgado, se admitió a trámite la indicada demanda, teniéndose por personado y parte al mencionado Procurador y acordándose emplazar por cédula y copias a la parte demandada por término de veinte días hábiles para personarse y contestarla, bajo apercibimiento de rebeldía. Transcurrido dicho término sin haberse personado ni contestado a la demanda, se declaró la situación legal de rebeldía de doña Rosa América García Cortes y convocándose a las partes para la celebración de vista que ha tenido lugar el día doce de noviembre de dos mil quince, con el resultado que obra en autos y quedando los autos conclusos para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Establece el artículo 86 del Código Civil, Ley 15/05, que se decretará judicialmente el Divorcio, sea cual fuere la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos, o de uno con consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos o circunstancias exigidos en el art. 81. Este artículo establece como requisito el transcurso de tres meses desde la celebración del matrimonio, no siendo preciso el transcurso de este plazo para interponer la demanda cuando se acredite la existencia de riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante a de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio.

Del examen de las diligencias de prueba obrantes en autos se constata el transcurso del plazo de tres meses exigido por lo que procede la estimación de la demanda.

Como medida inherente a tal declaración debe acordarse la disolución del régimen económico y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado.

Segundo. No procede la adjudicación de la vivienda solicitada en la demanda por cuanto que según el actor, la ubicada en Cruz del Sur, núm. 13, 1.º E, de esta ciudad, nunca ha sido el domicilio familiar, siendo además una vivienda arrendada.

Tercero. No apreciándose temeridad ni mala fe en ninguna de las partes litigantes no procede hacer condena expresa en costas.

F A L L O

Se estima parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Antonio Ostos Moreno, en nombre y representación de don Manuel Esteban Fernández Chaves, contra doña Rosa América García Cortes, se acuerda la disolución del matrimonio por Divorcio, con revocación de constamiento de poderes y disolución del régimen económico matrimonial. Sin condena expresa en costas.

Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes litigantes.

Firme que sea la presente Sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC), que no suspenderá la ejecución. El recurso se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación, exponiendo las alegaciones que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458 de la Ley 37/2011).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4003 0000 00 110315, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Rosa América García Cortes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de autos núm. 887/2015. (PP. 557/2016).

NIG: 4109142C20150028640.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 887/2015. Negociado: 67.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Construcciones Juan José Muñoz Menchen, S.L.

Procuradora: Sra. María del Pilar Penella Rivas.

Contra: Don Francisco Javier Barrera Álvarez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 887/2015 seguido a instancia de la entidad Construcciones Juan José Muñoz Menchen, S.L., frente a don Francisco Javier Barrera Álvarez se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 23/2016

En la Ciudad de Sevilla, a 9 de febrero de 2016.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta Ciudad los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad seguidos con el núm. 887/15 entre partes, de la una como demandante, la Entidad Construcciones Juan José Muñoz Menchen, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Penella Rivas y asistida del Letrado don Juan Lerma Dorado, que firmó la demanda y de don Rubén Serrallé Martínez, que asistió al acto del Juicio y de la otra, como demandado don Francisco Javier Barrera Álvarez, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Entidad Construcciones Juan José Muñoz Menchen, S.L., contra don Francisco Javier Barrera Álvarez, debo condenar y condeno a este a que abone a aquélla la cantidad de novecientos sesenta y ocho euros (968 euros), con más los intereses devengados por dicha suma en la forma que se indica en el Fundamento de Derecho tercero de esta resolución, y todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Francisco Javier Barrera Álvarez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a nueve de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 889/2015.

NIG: 4109142C20150032901.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr.noconsens. 889/2015. Negociado: 4.

De: Doña Rosario Navarro Caballero.

Procuradora: Sra. María José Pérez Rodríguez.

Letrado: Sr. Luis Orti Algarra.

Contra: Don Alexander Elvis Marín Lizarazu.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr.noconsens. 889/2015, seguido a instancia de Rosario Navarro Caballero frente a Alexander Elvis Marín Lizarazu se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 285/2016

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Parte demandante: Rosario Navarro Caballero.

Abogado: Luis Orti Algarra.

Procurador: María José Pérez Rodríguez.

Parte demandada: Alexander Elvis Marín Lizarazu.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosario Navarro Caballero contra don Alexander Luis Marín Lizarazu se establecen las siguientes medidas de carácter definitivo:

1. Patria potestad.

De común acuerdo, la patria potestad se atribuye y se ejercerá conjuntamente por ambos progenitores. Resulta conveniente que cualquier decisión que afecte a la vida de la menor sea tomada de común acuerdo entre los progenitores, si bien puede ejercerla uno solo con el consentimiento expreso o tácito del otro, con arreglo a los acuerdos a que hayan llegado previamente los padres. Serán válidos los actos que se realice uno de ellos conforme al uso social y a las circunstancias o en situaciones de urgente necesidad (art. 156 CC).

En caso de desacuerdo, cualquier de los dos podrán acudir al Juez, quien, después de oír a ambos y al hijo si tuviera suficiente juicio y, en todo caso, si fuera mayor de doce años, atribuirá sin ulterior recurso la facultad de decidir al padre o a la madre. Si los desacuerdos fueran reiterado o concurriera cualquier otra causa que entorpezca gravemente el ejercicio de la patria potestad, podrá atribuirse ésta total o parcialmente a uno de los padres o distribuir entre ellos sus funciones.

Concretando un poco mas, cualquier de los progenitores que tenga al menor en su compañía pondrá en conocimiento del otro cualquier problema importante de salud que padeciere el menor, debiendo solicitar la autorización expresa del otro progenitor para cualquier tipo de intervención quirúrgica, salvo en situaciones de urgente necesidad, comunicando inmediatamente al otro el lugar o centro donde estuviera siendo atendido el menor.

2. Guarda y custodia.

Se atribuye a la madre la guardia y custodia del menor.

3. Pensión de alimentos.

Se establece la pensión de alimentos en 150 € por 12 mensualidades, actualizables al alta, conforme al IPC a primeros de cada año, pagaderos en los cinco primeros días de cada mes, haciéndose efectivo mediante transferencia en cuenta corriente designada al efecto.

Los gastos extraordinarios serán por mitad, entendiéndose como tales los educativos y sanitarios no cubiertos por el sistema público. No se consideran gastos extraordinarios las matrículas escolares, libros o material escolar. Las actividades extraescolares no necesarias se abonarán al 50% siempre y cuando exista consentimiento fehaciente de ambos progenitores.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, 41071 (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 39560000088915, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Alexander Elvis Marín Lizarazu, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 75/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 255/2011. (PP. 1395/2016).

NIG: 0490242C20110001156.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 255/2011. Negociado: 2.

De: Bankia, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Letrado: Sr. Francisco Cordero de Oña.

Contra: Gabriel Luis Fernández Godoy y Ejido Mármol, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 255/2011 seguido en el Juzgado de Primera Inst. e Instruc. núm. Dos de El Ejido a instancia de Bankia, S.A., contra Gabriel Luis Fernández Godoy y Ejido Mármol, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda presentada en representación de Bankia, S.A., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero, con condena solidaria a los demandados a la inmediata restitución del bien Mercedes C 200 CDI, con número de bastidor WDD2040071A151026 y matrícula 2640 GCR, condenando, igualmente, al pago de 15.696,02 euros por rentas impagadas hasta el día 8 de noviembre de 2010, 3.448,02 euros por intereses de demora de los importes de dichas rentas, 750 euros por comisión de reclamación de rentas impagadas, así como, 1.510,29 euros correspondiente al 10 por ciento sobre cuota, no vencidas sin impuestos indirectos, más la cantidad de 539,39 euros por cada mes o fracción de mes que transcurra entre la fecha de la resolución y la de la efectiva devolución del bien al actor.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de 20 días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Gabriel Luis Fernández Godoy y Ejido Mármol, S.L., extiendo y firmo la presente en El Ejido, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 481/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 481/2015. Negociado:

NIG: 2906744S20150006788.

De: D./D.^a Tarik Alehyan Lahyani.

Contra: Media Saturn Multichannel, S.A.U., Vigilancia Integrada, S.A., y Fogasa.

Abogado: José Antonio Sánchez López.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 481/2015, a instancia de la parte actora D./D.^a Tarik Alehyan Lahyan contra Media Saturn Multichannel, S.A.U., Vigilancia Integrada, S.A., y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 481/2015, seguidos a instancias de Tarik Alehyan Lahyani contra Media Saturn Multichannel, S.A.U., Vigilancia Integrada, S.A., y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Vd. para que el próximo día 6.7.16, a las 9,30 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado, así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar Confesión Judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Media Saturn Multichannel, S.A.U. (Media Markt).

Y para que sirva de notificación al demandado Media Saturn Multichannel, S.A.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a ocho de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 504/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 504/2015. Negociado: Al.

NIG: 2906744S20150006554.

De: Doña Marina Guzmán Jiménez.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Lizarrán Comess Group, S.L., y Asheylboru, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 504/2015 se ha acordado citar a Asheylboru, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 19 de julio de 2016, a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Asheylboru, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cinco de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 73/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 73/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150008142.

De: Don Salvador Sánchez Ramos.

Contra: Multiservicios la Hormiga, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73/2016 a instancia de la parte actora Salvador Sánchez Ramos contra Multiservicios la Hormiga, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 12.5.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Salvador Sánchez Ramos contra Multiservicios la Hormiga, S.L.

2. El principal de la ejecución es por 3.964,33 €, más la cantidad de 634,29 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 4.598,62 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064007316, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma el Ilmo./a. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Multiservicios la Hormiga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 116.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 116.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150001634.

De: Doña Anna Usenko.

Abogado: Don Enrique Manuel Domínguez Galán.

Contra: Don Fénix Line, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116.1/2015 a instancia de la parte actora Anna Usenko contra Fénix Line, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 7.6.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Fénix Line, S.L., con CIF B-93223261 en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 12.825,87 euros de principal, más 2.052,13 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064011615, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Fénix Line, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 166.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 166.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140013862.

De: Don John Jairo Ibarra Florez.

Abogado: Don Juan Luis Olalla Gajete.

Contra: D./Da. Ahmad Niknam.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166.1/2015 a instancia de la parte actora John Jairo Ibarra Florez contra Ahmad Niknam sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 7.6.16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Ahmad Niknam con NIE X-7458500-Z en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.001,15 euros de principal, más 800,18 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064016615, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Ahmad Niknam actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 387/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 387/2016. Negociado: 2.

NIG: 2906744S20160005487.

De: Enrique Gil Cabello

Abogado: Francisco José Pérez Corpas.

Contra: Kiosko Vélez, S.L.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 387/2016 se ha acordado citar a Kiosko Vélez, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca al Acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia en la Secretaría de este Juzgado (planta 3.ª), el día 27 de septiembre de 2016, a las 9,25 horas, y en su caso para la celebración del acto de juicio el mismo día a las 9,40 horas a celebrar en la sala de vistas de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Kiosko Vélez, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a seis de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 388/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 388/2016. Negociado: 2.

NIG: 2906744S20160005488.

De: Salvador Rivero Posada.

Abogado: Francisco José Pérez Corpas.

Contra: Kiosko Vélez, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 388/2016 se ha acordado citar a Kiosko Vélez, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca al acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia en la Secretaría de este Juzgado (planta 3.ª), el día 27 de septiembre de 2016, a las 9,35 horas, y en su caso para la celebración del acto de juicio el mismo día a las 9,50 horas a celebrar en la sala de vistas de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Kiosko Vélez, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1298/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1298/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140014081.

De: Don José Antonio Quirós Puerta.

Abogado: Don Rafael Bernal Díaz.

Contra: Tafisa Cobertura Hipotecaria, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1298/2014 se ha acordado citar a Tafisa Cobertura Hipotecaria, S.L., Fogasa y José Antonio Quirós Puerta como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de octubre de 2016 a las 9,05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tafisa Cobertura Hipotecaria, S.L., Fogasa y José Antonio Quirós Puerta.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: DG-AL- SV-1/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las diversas dependencias adscritas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - c) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 145.450,41 euros. Importe total (IVA incluido): 175.995 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de abril de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 1 de junio de 2016.
 - d) Contratista: Miguel Reche Carricondo
 - e) Precio del contrato: Ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y cinco euros (175.995 euros), IVA incluido.

Almería, 6 de junio de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1472/2016).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
- c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1 – 1ª planta.
- d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
- e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
- g) Número de expediente: 00023/ISE/2016/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de interpretación de lengua de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
- d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Doscientos nueve mil trescientos cuatro euros (209.304,00 euros).
- b) IVA: Veinte mil novecientos treinta euros con cuarenta céntimos (20.930,40 euros).
- c) Importe total: Doscientos treinta mil doscientos treinta y cuatro euros con cuarenta céntimos (230.234,40 euros).

5. Garantías.

- a) Provisional: 0 € (cero euros).
- b) Definitiva: 5% del importe de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio (o en el resto de registros de Agencia Pública Andaluza de Educación).

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 15 de junio de 2016.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización de la contratación de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
- c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º, 21003 Huelva.
- d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
- e) Perfil del Contratante: <http://www.agenciaandaluzaeducacion>.
- f) Número de expediente: 00095/ISE/2014/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Reforma de la zona de administración y antigua casa del conserje en el C.E.P. José Nogales, de Aracena (HU053).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Aracena (Huelva).
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: NSP.
- c) Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación, el precio.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe:

- a) Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco euros (144.585,00 euros).
- b) IVA: Treinta mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (30.362,85 euros).
- c) Importe total (IVA incluido): Ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (174.947,85 euros).

Este expediente está acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) financiado con Fondos Europeos (Feder), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, en un porcentaje del 80% (MEDIDA: AM30067518).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8.10.2014.
- b) Contratista: Mimaser Obras y Servicios, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 120.930,89 (ciento veinte mil novecientos treinta euros con ochenta y nueve céntimos).

6. Formalización.

- a) Fecha: 16.10.2014.

Huelva, 13 de junio de 2016.- La Gerente, Bella Inmaculada Maraión Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 1473/2016).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
- c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, finca Santa Isabel Edif. modular. 04008-Almería.
- d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
- e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 00029/ISE/2016/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de interpretación de lenguaje de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería (Almería).

d) Plazo de ejecución: Un año, a partir de la fecha indicada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento noventa y un mil ciento cincuenta y nueve euros (191.159,00 €) IVA excluido.

b) IVA: Diecinueve mil ciento cincuenta y nueve euros (19.159,00 €).

c) Importe total: Doscientos diez mil setecientos cuarenta y nueve euros (210.749,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: www.iseandalucia.es. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicando en el apartado D. La presentación de ofertas podrá realizarse en el resto de Registros de la Agencia pública.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 15 de junio de 2016.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Almería y Jaén».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2015/000053 (7-AA-3050-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante:<http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Almería y Jaén».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 9 de junio de 2016.
 - b) Contratista: UTE Control Malezas Almería-Jaén.
 - c) Importe de adjudicación: Un millón sesenta y ocho mil ciento noventa y dos euros con ochenta y ocho céntimos (1.068.192,88 euros), IVA incluido.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de corrección de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica y de ampliación de plazo de licitación.

Detectado error material en el cálculo del valor estimado del procedimiento de contratación de los servicios de soporte integral de incidencias informáticas en todas las oficinas y gerencias de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, expediente 2016/22871, cuya convocatoria de licitación fue publicada en BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2016, y como consecuencia del error descrito anteriormente, se procede a su rectificación en los siguientes apartados:

7.a) Solvencia económica y financiera y 7.b) Solvencia técnica y profesional.

«Debe decir: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría 3.»

8.a) Fecha límite de presentación.

«Debe decir: Hasta las 14,00 horas del día 5 de julio de 2016.»

8.c) Lugar de presentación.

«Debe decir: Calle Pablo Picasso, s/n, Sevilla 41018.»

9. Apertura del sobre núm. 2.

«Debe decir: A las 12,00 horas del día 19 de julio de 2016.»

10. Apertura del sobre núm. 3.

«Debe decir: A las 12,00 horas del día 5 de agosto de 2016.»

Los PCAP y Anexos rectificados se encuentran disponibles en el Perfil del Contratante, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeDetail.action?code=2016-0000010627&pkCegr=1387396&seeAll=Y&lite=N>.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 8 de junio de 2016, de la Entidad Urbanística de Conservación Costa Ballena Chipiona, para participar en el proceso de contratación del servicio de mantenimiento de la Urbanización Costa Ballena Chipiona. (PP. 1409/2016).

1. Entidad Contratante: Entidad Urbanística de Conservación Costa Ballena Chipiona.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del servicio: Mantenimiento de la Urbanización Costa Ballena Chipiona.
 - b) Lugar de ejecución: Costa Ballena, Chipiona (Cádiz).
 - c) Plazo del contrato: Dos años con opción a prorrogar por otros dos años.
3. Precio máximo de contratación por los dos años de duración del contrato: Setecientos treinta y un mil ochocientos noventa y siete euros con ochenta y cuatro céntimos, IVA no incluido (731.897,84 €).
4. Garantía provisional: 3% del precio máximo de contratación (IVA excluido), veintiún mil novecientos cincuenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (21.956,94 €).
5. Obtención de la documentación e información: solicitud por email a administracion@costaballenachipiona.net o al teléfono 956 847 020.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 19 de agosto de 2016.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en las normas generales para participar en el proceso de contratación del servicio de mantenimiento de la Urbanización Costa Ballena Chipiona.
 - c) Lugar de presentación: En el registro de la E.U.C. Costa Ballena Chipiona, C/ Wagner, s/n (Nave de mantenimiento), 11550 Chipiona (Cádiz).
 - d) Plazo durante el cual el ofertante estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de adjudicación provisional.
8. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo O, subgrupo 6, categoría 3.

Chipiona, 8 de junio de 2016.- P.O. Juan Manuel Ibáñez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 14 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, del expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales de Compañía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales de Compañía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/87/2016/AC.

Notificado: Juan Montoro Ruiz.

Último domicilio: C/ Cardenal Dávalos, núm. 9, de Baeza (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 14 de junio de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Ramón Cazorla Valentín (00418075G).

Expediente: N/Ref.: RCA12016MA0100.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ Miguel Márquez, 14, 1.º A, 29640, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 10.5.2016.

Plazo: Plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Málaga, 6 de junio de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 87/16, seguido a instancia de doña Emilia Carrillo Gavilán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la Categoría Profesional de Monitor de Centro de Menores (3063), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

32047004-T	ALEJANDRO MORALES IZQUIERDO	33396708-H	JUAN ANTONIO MORGADO MORA
48903180-M	NIEVES RUBIO GÓMEZ	75865244-C	ISABEL LLAMAS JIMÉNEZ
24206719-R	MARIA VICTORIA TORRALBO LÓPEZ	31686120-D	FÁTIMA ORTÍZ PAÑOS
47000447-Q	JUANA COBO AGUILERA	48894105-S	ENCARNACIÓN CORDERO SALVATELLA
52926224-G	ELISABET MOLINA FERNÁNDEZ	23782635-Z	CARMEN CABRERA BLANCO
29766261-Y	MARTA PÉREZ PÉREZ BLANCO		

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Gregorio Rozas Fernández, con DNI núm. 75244421J, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 10 de diciembre de 2015, por la que se inadmite su solicitud de movilidad al amparo del artículo 23.1 del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita la resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) 41071, Sevilla.

Interesado: Don Antonio Gómez Crespo.

NIF: 28660106J.

Expediente: 41/9584/2015/M/99.

Fecha acto administrativo: 9 de mayo de 2016.

Infracción: Muy grave, al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de Andalucía.

Sanción: Multa de diez mil un euros (10.001,00 euros).

Sanción accesoria: Inutilización de la máquina recreativa.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de Audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- El Director General, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Cádiz, con domicilio en C/ Fernando El Católico, núm. 3, Cádiz, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
25994979B	CABRERA MACÍAS, LUIS FERNANDO	ACUERDO DE INICIO	REINTEGRO	4.091,57 euros

Cádiz, 10 de junio de 2016.- La Jefa del Servicio de Tesorería, Begoña Díaz Astola.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11781861	BAGODE SL	NOTIFICA-EH1102-2016/1237	P161110027253	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2011/2285	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B24580037	INTERMEDIACIONES DUS SL	NOTIFICA-EH1102-2016/1252	P101111095224	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501539	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72047251	GENPROC BAHIA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/1239	P251110175905	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/16	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72253479	LIONZAMAR, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1102-2016/1256	P251110191506	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/340	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B90124744	MONTE DE SAN ROQUE, S.L.	NOTIFICA-EH1102-2016/1258	P101111108244	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/2442	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X4227171R	ATNIBAR MOHAMED	NOTIFICA-EH1102-2016/1241	P101111107045	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/2679	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y2152117K	TETTELBAACH, CHRISTIAN BOEHM	NOTIFICA-EH1102-2016/1247	P101111097105	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/1914	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y3144053J	SAIDI MOSTAFA	NOTIFICA-EH1102-2016/1257	P101111122673	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/1605	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y3173800K	BOCK RALPH ANDREAS	NOTIFICA-EH1102-2016/1253	P101111091444	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2015/654	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y3448372L	MORRIS HUGHES JEVON RHYS	NOTIFICA-EH1102-2016/1259	P101111094131	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/2584	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y3499969G	FONTIJN, DRIES	NOTIFICA-EH1102-2016/1260	P111110091423	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1102-2015/1311	Of. Liquid. de ALGECIRAS
24125706V	ESPELT OTERO RAMON	NOTIFICA-EH1102-2016/1228	P101111094831	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/148	Of. Liquid. de ALGECIRAS
27337633V	HOLGADO COLLADO, SILVIA	NOTIFICA-EH1102-2016/1229	P101111083805	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/1163	Of. Liquid. de ALGECIRAS
29714555G	CARRASCO MARTIN JUAN	NOTIFICA-EH1102-2016/1231	P101111094174	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/1663	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31788288B	VIERA MORENO ALFONSO	NOTIFICA-EH1102-2016/1262	P101111091085	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/2886	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31818690F	MOYA RODRIGUEZ BARTOLOME	NOTIFICA-EH1102-2016/1263	P101111126146	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501721	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31823071H	PEREZ JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/1264	P101111090981	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501516	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31823915B	TORRES BONILLA, EMILIO	NOTIFICA-EH1102-2016/1265	P251110184962	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/304	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31832001R	MENDEZ MICOL ROSALIA	NOTIFICA-EH1102-2016/1269	P101111124624	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/2912	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31833221W	CERRILLO SANTOS SALVADOR	NOTIFICA-EH1102-2016/1277	P101111086106	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/500300	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31853665E	PUYOL GONZALEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/1226	P101111059463	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/500026	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31862468Q	SANCHEZ BENYAIR JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2016/1279	P101111126907	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/502170	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31864485D	MENDOZA SANCHEZ CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2016/1227	P101111084313	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/2776	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31870061L	MOYA FORTUNA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1102-2016/1223	P101111126112	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501721	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32017879Q	PEREZ GIRON RAFAEL	NOTIFICA-EH1102-2016/1267	P251110170777	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/221	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32858028K	MORALES DELGADO, MERCEDES	NOTIFICA-EH1102-2016/1268	P101111124606	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/2899	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45046142K	AGUILAR COZAR MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1102-2016/1270	P251110185337	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/225	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75874452M	MENDOZA GUTIERREZ GEORGIA	NOTIFICA-EH1102-2016/1272	P10111111823	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501286	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75880957R	LOPEZ SARMIENTO ALFONSO	NOTIFICA-EH1102-2016/1225	P101111093027	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/1436	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75884861H	RODRIGUEZ AMOROS BERTA	NOTIFICA-EH1102-2016/1224	P101111094332	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/1202	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75892924P	MENDOZA LEON JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/1271	P101111084417	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/502055	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75898732C	RULL MORILLO SONIA	NOTIFICA-EH1102-2016/1236	P101111086212	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/500350	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75902112L	MARTINEZ MONTERO JULIO ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2016/1234	P2511110186992	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/333	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75909670X	CAMPANY MORENO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/1238	P101111081942	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501610	Of. Liquid. de ALGECIRAS
77047430Y	BRITAL GUEDDA EL MOKHTAR	NOTIFICA-EH1102-2016/1251	P101110983854	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/528	Of. Liquid. de ALGECIRAS
77162717V	URITE BARRETO, MARIA LAURA	NOTIFICA-EH1102-2016/1261	P101111083927	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501855	Of. Liquid. de ALGECIRAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH1102-2016/1282	0102111329415	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/657	Of. Liquid. de ALGECIRAS
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH1102-2016/1282	0102111329453	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/646	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11561842	INVERSIONES LA MENACHA, SL	NOTIFICA-EH1102-2016/1233	0102111321255	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/3837	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B41868258	LANZAROTE INVEST SL	NOTIFICA-EH1102-2016/1232	0102111291572	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/660	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72178197	GALLARDO COMUNICACION GLOBAL	NOTIFICA-EH1102-2016/1245	0252110182623	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/169	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72221278	REGADIO LOS CUARTILLOS SL	NOTIFICA-EH1102-2016/1248	0102111467270	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/3189	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72221278	REGADIO LOS CUARTILLOS SL	NOTIFICA-EH1102-2016/1248	0252110172195	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/238	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B91291930	JAFER-PROMOTORA SUREÑA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/1235	0102111320494	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/501961	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X7340965D	AGREDA PINO ADOLFO	NOTIFICA-EH1102-2016/1246	0102111284293	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/501199	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y2677322K	HATIMI OURIAGHLI ABDELHADI	NOTIFICA-EH1102-2016/1250	0102111327320	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/4059	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y2677336N	LEMRAKET ASSIA	NOTIFICA-EH1102-2016/1249	0102111327311	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/4059	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y3018610N	NUINO ABDEL ILLAH	NOTIFICA-EH1102-2016/1254	0102111382746	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/2365	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y3193092Q	EMRANI RAHMA	NOTIFICA-EH1102-2016/1255	0102111415484	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/3250	Of. Liquid. de ALGECIRAS
28599375W	GALEOTE SEGURA, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2016/1244	0102111402771	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/2757	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31830499V	SANCHEZ SEPULVEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2016/1266	0252110182273	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/139	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31861429N	JIMENA ROJAS JESUS	NOTIFICA-EH1102-2016/1278	0102111404762	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/500514	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31868685T	BEN ABDERRAHMAN BEN ABDERRAHAME, ACHOUCHA	NOTIFICA-EH1102-2016/1280	0102111322286	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH1102-2012/869	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31868982K	JIMENEZ HIGUERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2016/1284	0102111414215	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/2913	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31869306T	TRAVERSO CARO SONIA	NOTIFICA-EH1102-2016/1283	0102111345583	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/500097	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45080738W	RODRIGO GAMERO SILVIA CRISTINA	NOTIFICA-EH1102-2016/1281	0252110173593	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/249	Of. Liquid. de ALGECIRAS
50083193A	MORENO SAEZ CARMEN SILVIA	NOTIFICA-EH1102-2016/1243	0252110138375	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/39	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75877001R	DOBLAS OROZCO RAFAEL IGNACIO	NOTIFICA-EH1102-2016/1273	0102111451612	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/265	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75889560W	RUIZ GOMEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/1276	0102111491681	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2014/501171	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75893126A	PALACIOS PORTILLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2016/1274	0102111436592	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2014/500257	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75909670X	CAMPANY MORENO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/1238	0102111434900	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2014/501611	Of. Liquid. de ALGECIRAS
76585653T	AMESNAOU EL OUAHABI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH1102-2016/1242	0102111282326	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/1749	Of. Liquid. de ALGECIRAS

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91592352	VIRTUS GESTORES INMOBILIARIOS SLL	NOTIFICA-EH1102-2016/1240	0331110855126	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1102-2014/1846	Of. Liquid. de ALGECIRAS
33378116X	NAVARRO ALVAREZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH1102-2016/1230	0322110228964	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2015/145	Of. Liquid. de ALGECIRAS
44352564P	CEBALLOS NIEBLA VICTOR RAFAEL	NOTIFICA-EH1102-2016/1275	0322110228955	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2015/144	Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 13 de junio de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7889969A	MARKOSSIAN KARNIK	NOTIFICA-EH2905-2016/1428	0291290764746	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2011/501643	Of. Liquid. de BENALMADENA
44317521V	GALERA RAMIREZ MERITXELL	NOTIFICA-EH2905-2016/1427	0291290764563	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2011/501385	Of. Liquid. de BENALMADENA
45710398Z	MAYA BERMUDEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2905-2016/1425	0291290764940	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2011/501948	Of. Liquid. de BENALMADENA
74878317T	GOMEZ SERRANO JORGE	NOTIFICA-EH2905-2016/1424	0291290764852	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2011/501858	Of. Liquid. de BENALMADENA
74889133Y	RIVERA GARCIA ESTEFANIA	NOTIFICA-EH2905-2016/1426	0291290764730	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2011/501643	Of. Liquid. de BENALMADENA
77493142R	BARNES PSSEFTURA JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH2905-2016/1429	0291290764685	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2011/501604	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 3 de junio de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de fecha 27 de abril de 2016 que se cita, de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación L.G.B.T. «Colega Torremolinos», sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, de fecha 27 de abril de 2016, en relación con la subvención concedida al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud, a la Asociación L.G.B.T. «Colega Torremolinos» por importe de 4.500 euros, para financiar el 75% del Proyecto Prueba de VIHDA, con un presupuesto total de 6.000 euros, dentro de la modalidad de prevención de la infección VIH/SIDA (salud-201400064785-tra), haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, Edificio Arena 1, de Sevilla.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 19 de mayo de 2016, en el procedimiento de Desamparo (DAPL) 353-2009-00003513-1 (EQM1), referente a la menor M.E.L., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a don Francisco Escobar Pérez, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hacer saber que disponen de un término de 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 14 de junio de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: José Ángel González Bohórquez.

Expediente: 1/2007.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 14 de junio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de mayo de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a los interesados actos recaídos en los expedientes que se citan.

Intentada la notificación del documento de requerimiento de subsanación de la justificación de la subvención recaída en el expediente que se indica sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho requerimiento comunicando a la entidad interesada que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su publicación, en el Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en Málaga, sito en C/ San Jacinto, 7, de Málaga.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Serranía de Ronda (ASEROMEPE).

Expediente: ASOCIPR14/2014/29/0015.

Subvención: 4.800,00 euros.

Objeto: Fomento participación social y promoción de la igualdad de género.

Acto: Requerimiento de subsanación de la justificación de la subvención concedida.

Málaga, 4 de mayo de 2016.- La Jefa del Servicio de Coordinación del Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en Málaga, María Montes López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de junio de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución de reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Aurelia Rodríguez Padilla.

Expediente: C.F./ 2014/11/09.

Subvención: 4.000,00 euros.

Actos: Resolución de reintegro parcial.

Sevilla, 6 de junio de 2016.- El Jefe del Servicio de Formación y Empleo, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de junio de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de concesión y del acuerdo de inicio de reintegro de la subvención, recaídas en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución y del acuerdo de inicio de reintegro, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: María del Carmen Núñez Fernández.

Expediente: C.F./ 2014/21/15.

Subvención: 4.000,00 euros.

Actos: Resolución de concesión de subvención y acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 6 de junio de 2016.- El Jefe del Servicio de Formación y Empleo, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente de recurso de alzada.

Intentada la notificación personal y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado.

EXPEDIENTE	FECHA RESOLUC.	SENTIDO RESOLUCION	INTERESADO	D.N.I.
23577/12	10-02-16	DESESTIMATORIA	LLATZER MOROTE SANCHEZ Y OTROS	22115676Q

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 1, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: J -00997/2013 Matrícula: 6806DBD Titular: EMSERFIN NIJAR SL Domicilio: CL MADRID, 26 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA LUGO SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR PERU. CIRCULA EN VACIO CONDUCIENDO TRACTOR PARA HACERSE CARGO DE SEMIREMOLQUE EN LUGO. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: J -01431/2013 Matrícula: 3255HLM Titular: PATXITRANS Domicilio: POLG VENTA DE COLORES SN Co Postal: 23000 Municipio: MANCHA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA SEVILLA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 21:03 HORAS DE FECHA 17/03/13 Y LAS 21:03 HORAS DE FECHA 18/03/13 DESCANSO REALIZADO 3:34 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 17:29 HORAS DE FECHA 18/03/13 Y LAS 21:03 HORAS DE FECHA 18/03/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. TRANSPORTA PAQUETERIA. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 600
Expediente: J -01846/2013 Matrícula: 3508CPN Titular: GM OCIO CB Domicilio: LOPE DE VEGA 2 3 A Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2013 Vía: A316 Punto kilométrico: 102 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA CORDOBA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MATERIAL PARA LA INSTALACION DE CARPAS, NO PRESENTANDO DOCUMENTO ALGUNO QUE RELACIONE LA MERCANCIA TRANSPORTADA CON EL TITULAR DEL VEHICULO, NI DE QUE EL CONDUCTOR TENGA RELACION LABORAL O FAMILIAR DE PRIMER GRADO CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: J -01850/2013 Matrícula: 3508CPN Titular: GM OCIO CB Domicilio: LOPE DE VEGA 2 3 A Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2013 Vía: A316 Punto kilométrico: 103 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA CORDOBA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 900 KGS. 25,71% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699, SE ADJUNTAN TICKETS DE PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: J -02078/2013 Matrícula: 1375DFS Titular: REAVES ANDALUCIA SL Domicilio: SALADO 15 Co Postal: 41770 Municipio: MONTELLANO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 72 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANCHA REAL HASTA GRANADA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: J -02088/2013 Matrícula: C0004031AV Titular: ATAQUES EUROPA S.L. Domicilio: CTRA. LINARES, S/N Co Postal: 14410 Municipio: VILLAFRANCA DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAFRANCA DE CORDOBA HASTA VALENCIA SIN HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DIA 11/13 DE JUNIO DE 2013. TRANSPORTA 78 ATAQUES. SE SOLICITA LA ATENUACION DE LA DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -00338/2014 Matrícula: 8858BVF Titular: HERMANOS JURADO FERNANDEZ CB Domicilio: CL JUAN TORRICO LOMEÑA 30 Co Postal: 14850 Municipio: BAENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2013 Vía: N432 Punto kilométrico: 390,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA BAENA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA FRUTA. CONSULTADA TERMINAL DGTT LE FIGURA DE BAJA LA TARJETA DESDE FECHA 31-03-11. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: J -01381/2014 Matrícula: 7074HMY Titular: GERMOTRANS 2008, SL Domicilio: AVDA. DIPUTACIÓN, 5 - PG. IND. LA CAVA Co Postal: 46892 Municipio: POBLA DEL DUC (LA) Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 08 de Enero de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 299 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA GANDIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:15 HORAS, ENTRE LAS 10:02 HORAS DE FECHA 07/01/2014 Y LAS 00:58 HORAS DE FECHA 08/01/2014. EXCESO 00:15 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: J -03071/2014 Matrícula: 7507GFR Titular: DISTRIBUIDORA LOGIS MALAGUEÑA EXPR Domicilio: ARRIOLA 1 2 Co Postal: 29005 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA CAROLINA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:56 HORAS, ENTRE LAS 06:44 HORAS DE FECHA 16/07/14 Y LAS 15:18 HORAS DE FECHA 16/07/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: J -00008/2014 Matrícula: 3131CNW Titular: ROIS LOGISTICA Y GESTION SL Domicilio: P.I. FUENTE DEL REY, 49 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA PUIGPELAT SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 27/06/2011. Normas Infringidas: 141.5, 142.25 LEY 16/87 198.5, 199.25 Sancion: 201
Expediente: J -01824/2012 Matrícula: 3324CJT Titular: COOPTRAMPORTS SDAD. COOP. VALENCIANA Domicilio: C/ARCHIDUQUE CARLOS, N° 70 PORTAL 2 B.IZDA. Co Postal: 46014 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORREPEROGIL HASTA VALDEPEÑAS SIN HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO. Normas Infringidas: 141.5 LEY 16/87 198.5 Sancion: 301

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de junio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MS 35/2015. Titular: Jesús Lugo Muñoz. Domicilio: Clara Campoamor, 2, portal 4, 4.ª Prta. PT., 41920, Mairena del Aljarafe, Sevilla. Fecha de la denuncia: 29.6.2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 34/2015. Titular: Marfi Bienvenido López de León. Domicilio: Ramón y Cajal, 9, portal A, 41920, San Juan de Aznalfarache, Sevilla. Fecha de la denuncia: 29.6.2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 36/2015. Titular: Jana María González González. Domicilio: José Recuerda Rubio, 1-5.º-1.º D, 41018, Sevilla. Fecha de la denuncia: 12.6.2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 6 de junio de 2016.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución del recurso de alzada que se cita.

Intentada sin haberse podido practicar la notificación a la empresa Antonio Muñoz Baenas, S.L., del requerimiento de subsanación de defectos en solicitud de autorización de transporte regular de uso especial en la modalidad de trabajadores entre Lorca (Murcia) y Guadix (Granada).

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 59.5 de la misma Ley, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Movilidad, sito en calle Pablo Picasso, 4-6, planta 5.ª A, de Sevilla.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de junio de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación, en relación al procedimiento de prórroga de subsidiación estatal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo resultado posible la notificación a Sánchez Serrano, Daniel se le requiere para que aporte la documentación necesaria en el procedimiento de prórroga de subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de vivienda protegida, con núm. de expediente 41-AP-E-00-0005/08, que se tramita en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Según el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le advierte de que, de no hacerlo en el plazo de diez días, se le tendrá por desistido de su petición. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de dicha Ley, y previa resolución de esta Delegación Territorial, se procedería al archivo del expediente.

La persona interesada o su representante podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Sevilla, 7 de junio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-G-00-1178/04	RES. INADMISIÓN	DIEGO GUZMÁN VARGAS E INMACULADA BERMÚDEZ BORREGUERO	22.10.2015
41-AP-G-00-1854/05	RES. INADMISIÓN	ANTONIO JESÚS ROMERO CABALLERO	20.10.2015
41-AP-G-00-0948/07	RES. INADMISIÓN	ANTONIO ROMERO CASTRO Y MARÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ RECHI	16.10.2015

Sevilla, 8 de junio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo resultado posible la notificación a Aziza Bahmazar, se procede a la publicación del extracto de la resolución en el procedimiento de prórroga de subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegida, que se tramita en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Dicha persona, o su representante, podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE	LOCALIDAD
41-AP-G-00-3425/06	Resolución denegatoria	Bahmazar, Aziza	Écija (Sevilla)

Sevilla, 8 de junio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-E-00-0293/09	RES. INADMISIÓN	MARÍA DE LA O MARTÍN GARCÍA	27/10/2015
41-AP-G-00-1257/09	RES. INADMISIÓN	RUBÉN GARCÍA CARBÓN	30/10/2015
41-AP-E-00-2256/09	RES. INADMISIÓN	EDUARDO RUIZ AMADO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ PALOMO	27/10/2015
41-AP-E-00-2804/10	RES. INADMISIÓN	MARGARITA ÁLVAREZ ARTEAGA	26/10/2015
41-AP-E-00-0061/11	RES. INADMISIÓN	MARCO AURELIO TORAL JIMÉNEZ Y ELENA MARÍA MOLINA PASTOR	16/10/2015

Sevilla, 9 de junio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de resoluciones en procedimientos de prórroga de subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Dichas personas, o sus representantes, podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su notificación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A N E X O

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTES	LOCALIDAD
41-AP-G-00-1774/07	Resolución de inadmisión	GUERRA RODRÍGUEZ, MANUELA	Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
41-AP-G-00-2624/06	Resolución de archivo	ORTEGA AGUILAR, JOSÉ MANUEL	Dos Hermanas (Sevilla)

Sevilla, 9 de junio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: SE-03557/2015 Matrícula: 7100BYR Titular: HORMISA SERVICIOS INTEGRALES CAUCHO Domicilio: CL ARPON 11 (PLAYA DE SAN JUAN) Co Postal: 03540 Municipio: ALICANTE/ALACANT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 469 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MONTILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2550 KGS. TRANSPORTA MATERIAL DE CAUCHO.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: SE-00024/2016 Matrícula: 2912CPT Titular: MOVING MATTERS SL Domicilio: CAMINO VIEJO DE COIN 26 Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA PORTUGAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6140 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2640 KGS. TRANSPORTA MUEBLES.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: SE-00089/2016 Matrícula: 1440BPL Titular: VALERIANO VALERIANO EFRAIN Domicilio: CORRAL DE LAS MARAVILLAS 6, ESC 7, 3º B Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2015 Vía: A8058 Punto kilométrico: 5,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REPARTO DE MUEBLES.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: SE-00103/2016 Matrícula: 2912CPT Titular: MOVING MATTERS SL Domicilio: CAMINO VIEJO DE COIN 26 Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA PORTUGAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MOBILIARIO.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: SE-00106/2016 Matrícula: 7233CBX Titular: BEBIDAS GUADALQUIVIR SL Domicilio: CL RAYA REAL 12 Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2015 Vía: A8058 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA CORIA DEL RIO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTE DE BEBIDAS. NO ACREDITA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: SE-00114/2016 Matrícula: 0699CXB Titular: TRIGAR TRUCK S.L. Domicilio: CL MARTINEZ MONTAÑEZ 8 3º D Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2015 Vía: A398 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VISO DEL ALCOR (EL) HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ALIMENTACION PARA CARREFOUR, CARTA DE PORTE NUMERO 246251. AUTORIZACIÓN CADUCADA DESDE ABRIL DE 2014.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: SE-00159/2016 Matrícula: 0190CPV Titular: TRANSPORTES INTER ANTPAMA, S.L. Domicilio: CL MAESTRO CANOS 2, BAJO Co Postal: 12005 Municipio: CASTELLON DE LA PLANA Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NERJA HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 11:55 HORAS DE FECHA 06/10/2015 Y LAS 17:55 HORAS DE FECHA 07/10/2015 DESCANSO REALIZADO 04:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:35 HORAS DE FECHA 07/10/2015 Y LAS 14:05 HORAS DE FECHA 07/10/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS.- Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500

<p>Expediente: SE-00160/2016 Matrícula: 0190CPV Titular: TRANSPORTES INTER ANTPAMA, S.L. Domicilio: CL MAESTRO CANOS 2, BAJO Co Postal: 12005 Municipio: CASTELLON DE LA PLANA Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NERJA HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 12:55 HORAS DE FECHA 06/10/2015 Y LAS 17:55 HORAS DE FECHA 07/10/2015 DESCANSO REALIZADO 04:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:35 HORAS DE FECHA 07/10/2015 Y LAS 14:05 HORAS DE FECHA 07/10/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. EL CONDUCTOR NO HACE USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDADES, MARCANDO DESCANSO EN VEZ DE DISPONIBILIDAD.- DE 08:52 A 09:35 INTERRUPCIÓN DEL DESCANSO COMO 2º CONDUCTOR CON VEHÍCULO EN MOVIMIENTO.- Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500</p>
<p>Expediente: SE-00161/2016 Matrícula: 8103BXN Titular: BOUCHAGRA MAHJUBIA ABDELBASSET Domicilio: CL VICENTE ESPINEL 5 Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA REPARTO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 23:25 HORAS DE FECHA 04/10/2015 Y LAS 00:05 HORAS DE FECHA 06/10/2015 DESCANSO REALIZADO 02:05 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 10:20 HORAS DE FECHA 05/10/2015 Y LAS 12:25 HORAS DE FECHA 05/10/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. PARA ELLO UTILIZA DOS DISCOS DE FORMA ANTIRREGLAMENTARIA LLEVANDO UNO DE ELLOS, EL SEGUNDO, OCULTO EN CABINA.- Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000</p>
<p>Expediente: SE-00169/2016 Matrícula: 0190CPV Titular: TRANSPORTES INTER ANTPAMA, S.L. Domicilio: CL MAESTRO CANOS 2 Co Postal: 12005 Municipio: CASTELLON DE LA PLANA Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NERJA HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA JORNADAS DEL 09/09/2015 AL 05/10/2015.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- MANIFESTA CONDUCTOR NUEVA INCORPORACION.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-00210/2016 Matrícula: 0896GVW Titular: AIRBOX BUSINESS, S.L. Domicilio: C\ POLIGONO DE LA FOJA, CL SIETE, NAVE 10 Co Postal: 46510 Municipio: QUARTELL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEPE HASTA ALMENARA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA JORNADAS ANTERIORES AL 26/09/15.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-00211/2016 Matrícula: 0896GVW Titular: AIRBOX BUSINESS, S.L. Domicilio: CL SIETE, NAVE 10, POLIGONO DE LA FOJA Co Postal: 46510 Municipio: QUARTELL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEPE HASTA ALMENARA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 21:25 HORAS DE FECHA 06/10/2015 Y LAS 21:25 HORAS DE FECHA 07/10/2015 DESCANSO REALIZADO 07:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:05 HORAS DE FECHA 07/10/2015 Y LAS 21:20 HORAS DE FECHA 07/10/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.- Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: SE-00212/2016 Matrícula: 0896GVW Titular: AIRBOX BUSINESS, S.L. Domicilio: C\ POLIGONO DE LA FOIA, CL SIETE, NAVE 10 Co Postal: 46510 Municipio: QUARTELL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEPE HASTA ALMENARA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 08:30 HORAS, ENTRE LAS 19:55 HORAS DE FECHA 11/10/2015 Y LAS 05:20 HORAS DE FECHA 12/10/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.- Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500</p>
<p>Expediente: SE-00213/2016 Matrícula: 3483JGY Titular: GALOCHA JIMENEZ RICARDO FRANCISCO Domicilio: CALLE\ GARROCHISTA DE BAILEN, 17 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A-92 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA ALCALA DE GUADAIRA SIN HABER REALIZADO EL PRIMER CALIBRADO DEL TACÓGRAFO DIGITAL HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE 2 SEMANAS TRAS LA MATRICULACIÓN. FECHA DE MATRICULACIÓN 16/07/2015. TRANSPORTE DE FURGÓN (2339HKW).- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

Expediente: SE-00216/2016 Matrícula: SE007685BH Titular: GOCERTRANS, SL Domicilio: CL MENENDEZ PELAYO 9 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2015 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA PALMA DEL CONDADO HASTA ALCALA DE GUADAIRA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. TRANSPORTA EQUIPO DE ELEVACIÓN. CIRCULA CON INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TACÓGRAFO, DURANTE VARIAS JORNADAS NO MARCA ESTILETE DE DISTANCIA NI VELOCIDAD, SOLO EL DE LA JORNADA DEL DIA 15 DEL PRESENTE MES EN HORARIO COMPRENDIDO DE 06.45 A 08.05.- Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00218/2016 Matrícula: 4905GYV Titular: LOPEZ ALMUEDO MARIA LUISA Domicilio: CL RIO VELILLA 1 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA UTRERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 10/03/2013.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00228/2016 Matrícula: CA009269BK Titular: VALDERMOSA S.L. Domicilio: AV. EUROPA 8 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2015 Vía: AP-4 Punto kilométrico: 45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE HOJAS DE REGISTRO DESDE LA FECHA 13-09-2015 HASTA LA FECHA 08-10-2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, PORTA TARJETA DE CONDUCTOR MOSTRANDO INACTIVIDAD ENTRE LAS FECHAS MENCIONADAS, ÚNICAMENTE APORTA HOJAS DE REGISTRO DE FECHA 20 Y 30 DEL 09-2015, NO APORTA CERTIFICADO NORMALIZADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. TRANSPORTA ALIMENTACIÓN.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00252/2016 Matrícula: 2120FWV Titular: ELVIRA FERRER RAFAEL Domicilio: CALLE\ BALIZA, 00003 BJ 17 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2015 Vía: SE020 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE REINO UNIDO HASTA PALOS DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 06:33 HORAS DE FECHA 29/09/15 Y LAS 12:33 HORAS DE FECHA 30/09/15 DESCANSO REALIZADO 7:59 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 04:34 HORAS DE FECHA 30/09/15 Y LAS 12:33 HORAS DE FECHA 30/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. REINCIDENCIA DIA 19-20/09/2015 PERIODO DIA 15.24 A 21.24 HORAS TD 7.53/ FD 1.07. INDICA PRISA POR DESCARGA DE MERCANCIAS.- Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: SE-00298/2016 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: PQUE EMP TORNEO CL ARQUITECTURA 2 TORRE 11 MOD 2 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: N630 Punto kilométrico: 810 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA CAMAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/09/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00357/2016 Matrícula: 8953DRY Titular: TRANSPORTS PIC 2015,S.L. Domicilio: CL GREMIO TEJEDORES 2 Co Postal: 07009 Municipio: PALMA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2015 Vía: N630 Punto kilométrico: 805 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA INACTIVIDAD DESDE EL 13/10/15 A LAS 17:54 HORAS AL 21/10/15 A LAS 08:23 HORAS, NO PRESENTANTO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME AL REGLAMENTO 561/06.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00373/2016 Matrícula: 9253FSP Titular: MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES ANDALUCES S L Domicilio: AVDA REINA MERCEDES 25 2 D Co Postal: 41012 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2015 Vía: A477 Punto kilométrico: 12,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AZNALCOLLAR HASTA JEREZ DE LOS CABALLEROS INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN PRECINTO EXTERIOR ROTO EN SU PLACA DE INSTALACION.- Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 601

Expediente: SE-00460/2016 Matrícula: 3188DBD Titular: RODRIGUEZ GARCIA JOSE Domicilio: AV ANDALUCIA 4 BJ A Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2015 Vía: A364 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LANTEJUELA (LA) HASTA ECIJA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1600 KGS. TRANSPORTA ASADOR DE POLLOS, UTILIZADO COMO ACTIVIDAD COMERCIAL EN MERCADILLO.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

<p>Expediente: SE-00484/2016 Matrícula: 8274BNZ Titular: GARCIA GARCIA VICTOR MANUEL Domicilio: CL FERNANDA RUBIO 27 Co Postal: 41130 Municipio: PUEBLA DEL RIO (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMONTE HASTA RINCONADA (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3980 KGS. MMA: 3130 KGS. EXCESO: 850 KGS. TRANSPORTA. UN CABALLO Y UNA YEGUA EN UN REMOLQUE LIGERO CON NUM. BASTIDOR VWAAELT051001354 COM MMA. 750 KG.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-00487/2016 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2015 Vía: A8005 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA SEVILLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-00491/2016 Matrícula: 5749JGD Titular: KEY SOLUCIONES INTEGRALES SL Domicilio: URB JARDIN ATALAYA 10, BLQ 3, ESC 1 0 A Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2015 Vía: SE30 (SALIDA 12) Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: SE-00493/2016 Matrícula: 5350DJK Titular: SOCIEDAD HORMIGONES ESPINAL CONSTRUCCION S.L. Domicilio: APTDO DE CORREOS 190 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HORMIGÓN.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: SE-00496/2016 Matrícula: 0998CLZ Titular: GRUPO CINCO-SANMIENT. EXTREMADURA, SAL Domicilio: CTRA. DON ÁLVARO, KM. 2.700 Co Postal: 06800 Municipio: MERIDA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALCALA DE GUADAIIRA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. BAJA POR NO VISAR DESDE EL 31/07/2009.-. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-00535/2016 Matrícula: 7687CCL Titular: POZO GARCIA JUAN CARLOS Domicilio: CL AL MANAR 16 Co Postal: 41110 Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2015 Vía: A-92 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA REPARTO SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: SE-00542/2016 Matrícula: 5336GFZ Titular: BORJA MERINO EDISON WENCESLAO Domicilio: CL GREGO 16 Co Postal: 41110 Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: A460 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUILLENA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: SE-00545/2016 Matrícula: 5350DJK Titular: SOCIEDAD HORMIGONES ESPINAL CONSTRUCCION S.L. Domicilio: APTDO CORREOS 190 /SALIDA AUTOVIA UTRERA SEVILLA, Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2015 Vía: A375 Punto kilométrico: 18,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA CORONIL (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ.- TRANSPORTA HORMIGÓN.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-00559/2016 Matrícula: 0660GBH Titular: SANTA BARBARA SCA Domicilio: CL AFAN DE RIBERA 152 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2015 Vía: A8058 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIA DEL RIO HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. TRANSPORTA MERCANCIAS PELIGROSAS (BUTANO).- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: SE-00566/2016 Matrícula: 9253FSP Titular: MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES ANDALUCES S L Domicilio: AVDA REINA MERCEDES 25 2 D Co Postal: 41012 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2015 Vía: A477 Punto kilométrico: 12,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AZNALCOLLAR HASTA JEREZ DE LOS CABALLEROS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HIERRO FRAGMENTADO.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>

<p>Expediente: SE-00568/2016 Matrícula: 6821FSR Titular: ARAMBURU JIMENEZ CARLOS Domicilio: CL POLVERO 3 3 A Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4180 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 680 KGS. TRANSPORTA PAQUETERIA. PESAJE BASCULA FIJA MUELLE DEL CENTENARIO.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 900</p>
<p>Expediente: SE-00574/2016 Matrícula: 6635FZT Titular: TORO MARTIN JOSE ANTONIO Domicilio: CL LORA DE ESTEPA 18 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIIRA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE AJOS, CEBOLLAS Y 2 CESTAS DE NAVIDAD. EL CONDUCTOR NO ACREDITA LA TITULARIDAD DE LA CARGA.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: SE-00639/2016 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2015 Vía: A8005 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA SEVILLA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/09/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-00717/2016 Matrícula: 6502CVX Titular: FRUTAS Y HORTALIZAS ALJUFRUIT SL Domicilio: CL RIBERA-LOS CANOVAS, 205 BJ Co Postal: 30338 Municipio: FUENTE ALAMO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLENA HASTA HUEVAR DEL ALJARAFE UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE POR RAZÓN IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA, POR POR CIRCULAR DURANTE 10 MINUTOS A UNA VELOCIDAD SUPERIOR DE 90 KM/H. SE ADJUNTA HOJA DE DISCO DIAGRAMA DE FECHA 09-11-2015, SE OBSERVA QUE DESDE LAS 17:35 HORAS HASTA LAS 17:45 HORAS, CIRCULA A UNA VELOCIDAD SUPERIOR A 90 KM/H. TRANSPORTA VERDURAS. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-00724/2016 Matrícula: 3569HRS Titular: ROYAL PIANOS SL Domicilio: CL SANTO TOMAS 21 Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4260 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 760 KGS. TRANSPORTA PIANOS.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: SE-00745/2016 Matrícula: 0580FVL Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2015 Vía: A398 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIIRA HASTA MAIRENA DEL ALCOR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA BIDONES PARA RESIDUOS.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-00751/2016 Matrícula: 4272BWH Titular: FALCON FLORES BENITO Domicilio: CL VICTORIA KENT 22 Co Postal: 41320 Municipio: CANTILLANA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 614 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA SEVILLA CARECIENDO DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS. TRANSPORTA NARANJAS. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: SE-00766/2016 Matrícula: 0164HNS Titular: ENRIQUE DE FRUTOS E HIJOS SA Domicilio: CL MAR DEL PLATA 7 4 B Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2015 Vía: N630 Punto kilométrico: 799 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIIRA HASTA AZNALCOLLAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO COMPRENDIDO DEL 26/11/2015 AL 03/12/2015 Y DEL 04 AL 09/12/2015. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES EMPRESA.- Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: SE-00771/2016 Matrícula: 7623GBB Titular: TORREJON TROYA BERNABE Domicilio: CL MERCEDES ORTEGA FARFAN 53 Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA AZNALCOLLAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJAS DE REGISTRO DEL PERIODO DE INACTIVIDAD REFLEJADO POR LA DESCARGA DE ACTIVIDADES DEL TACOGRAFO DIGITAL, DESDE EL 4-12-2015 AL 9-12-2015.- Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado Resolución.

La causas del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le concede trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

MATRÍCULA	FINCA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN VIVIENDA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE DEL INTERESADO
JA-0956	4975	Sorihuela del Guadalimar	Villanueva del Arzobispo, 4	26197917C	M. ^a Begoña Soria Pérez
JA-7021	1179	Garciez	Andrés Fuentes León, 24	25902830T	Agustín Sánchez Marín

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén.

Jaén, 13 de junio de 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 8 de abril de 2016, sobre la vivienda matricula JA-7086, finca SC_000024, sita en C/ Virgen del Rosario, 5B-3.º A, Andújar (Jaén).

Interesado: Sara Martínez Villar, con DNI núm. 78689397A.

La causa del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 13 de junio de 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por el que se somete a información pública proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública, para conocimiento general, el proyecto de Orden mencionado durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Planificación adscrito a la Secretaría General de Cultura, sito en calle Levies, 27, Palacio de Miguel Mañara (Sevilla), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto a través de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004, Almería. Teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 13 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de sancionados

Nombre: Ángel Fernández Fernández.

NIF: 27232378X.

Número de Expediente: AL/0221/16 – Número de Referencia: 39/16-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 13.5.2016 por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Aurang Zaib.

NIE: X7604276Q.

Número de Expediente: AL/0107/16 – Número de Referencia: 15/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de 16.5.2016 por una sanción de 150 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Daniel Asensio Agüera.

NIF: 23840743R.

Número de Expediente: AL/0105/16 – Número de Referencia: 13/16-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 30.5.2016 por una sanción de 6.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Eduardo Sánchez Garro.

NIF: 48506215C.

Número de Expediente: AL/0043/16 – Número de Referencia: 7/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de 18.5.2016 por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Eurofish Roquetas, S.L.

CIF: B04717153.

Número de Expediente: AL/0447/15 – Número de Referencia: 148/15-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Dirección General de Pesca y Acuicultura de 12.5.2016 por una sanción de 2.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Javier del Águila Capel.

NIF: 75248217Z.

Número de Expediente: AL/0117/16 – Número de Referencia: 24/16-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 19.5.2016 por una sanción de 75 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Javier Ruiz Martínez.

NIF: 24236688R.

Número de Expediente: AL/0555/15 – Número de Referencia: 84/15-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de 25.5.2016 por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Miguel Rodríguez Magan.

NIF: 34845212M.

Número de Expediente: AL/0207/16 – Número de Referencia: 34/16-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 13.5.2016 por una sanción de 4.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Ruiz Hernández.

NIF: 27534277B.

Número de Expediente: AL/0638/15 – Número de Referencia: 51/15-R.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de 31.5.2016 por una sanción de 900 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ganadería Romerano, S.L.U.

CIF: B04791646.

Número de Expediente: AL/0118/16 – Número de Referencia: 25/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de 10.5.2016 por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Gregorio Gea Santisteban.

NIF: 45714578P.

Número de Expediente: AL/0226/16 – Número de Referencia: 42/16-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 20.5.2016 por una sanción de apercibimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Jever Agrícola, S.L.

CIF: B29795523.

Número de Expediente: AL/0208/16 – Número de Referencia: 31/16-A.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 30.5.2016 por una sanción de 9.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan José Nicolas Noguera.

NIF: 48504463Q.

Número de Expediente: AL/0042/16 – Número de Referencia: 6/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de 18.5.2016 por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Kerry Anne Matthews.

NIE: X3988047P.

Número de Expediente: AL/0539/15 – Número de Referencia: 82/15-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de 9.5.2016 por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Encarnación Galdeano Romera.

NIF: 27253199Q.

Número de Expediente: AL/0129/16 – Número de Referencia: 9/16-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de 26.5.2016 por una sanción de 2.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Pedro Berenguer Montes.

NIF: 74702369W.

Número de Expediente: AL/0129/16 – Número de Referencia: 9/16-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de 26/05/2016 por una sanción de 2.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Javier Guantes Sahagún.

NIF/CIF: 12740295C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0084/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 13 de mayo de 2016, por la que se declara el archivo del expediente sancionador por prescripción de la infracción.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Joaquín Aragón Ramírez.
- NIF/CIF: 76085463Z.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0127/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), de fecha 26.5.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Álvaro del Río Martínez.
- NIF/CIF: 76087771E.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0139/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), de fecha 26.5.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Ángel Luis Canas Ocaña.
NIF/CIF: 75911748H.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0224/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 25.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Álvaro Duro Aparicio.
NIF/CIF: 48899539K.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0275/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 6.5.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Vidal Garrido.

NIF/CIF: 48904704B.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0028/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 17 de mayo de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110058153.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución estimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de protección de los animales (Protección animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan José Ceballo Pazos.

NIF/CIF: 32054875M.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0320/13 (DS-01806/2014).

Identificación del acto a notificar: Resolución estimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 28 de marzo de 2014 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución número 3 de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Bernardino Pereira Lunar.
NIF/CIF: 75817956C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0482/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 21.4.2016 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110055740.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisquero (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Julio Tejero García.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0557/15.

NIF/CIF: 31732960K.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 3.5.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Ramírez Cabral.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0557/16.

NIF/CIF: 32071513Z.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 3.5.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de período probatorio de procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

(Ley 3372014).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Sarriá Brenes.

NIF/CIF: 52330536Q.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0026/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.

Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 15 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Antonio González Maldonado.
NIF/CIF: 23764405T.
Domicilio: C/ Guadix, núm. 1-5.º E, C.P. 18690-Almuñécar (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0243/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 17.5.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Emilio León Cantero.
NIF/CIF: 74881258C.
Domicilio: C/ Gregorio de Frías, núm. 3-6.º F, C.P. 29006-Málaga (Málaga).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0214/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 11.5.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
3. Nombre y apellidos: Don José Antonio Capitán Pulido.
NIF/CIF: 34014177Y.
Domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 23, C.P. 14940 Cabra (Córdoba).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0107/16.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 25.5.2016 y modelo 0482180057261.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 14 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que que tenga lugar la notificación del presente acto a través de su publicación en el Boletín Oficial de Estado, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	José Manuel Vega Suárez	48924507B	Resolución	HU/0414/16	1 mes
2	Felipe Junquera Jiménez	48924303Z	Resolución	HU/0420/16	1 mes
3	Efraín Martín Cordero	49061113C	Resolución	HU/0424/16	1 mes
4	Javier Domínguez Romero	44203791E	Resolución	HU/0003/16	1 mes
5	Mario Custodio Méndez	49059621T	Resolución	HU/0006/16	1 mes
6	José Manuel Custodio Méndez	49059622R	Resolución	HU/0007/16	1 mes
7	Eduardo López Vegas	29472509X	Resolución	HU/0008/16	1 mes
8	Francisco Orta Rodríguez	29773497C	Resolución	HU/0014/16	1 mes
9	Juan de Dios Montaña Jiménez	49062030V	Resolución	HU/0015/16	1 mes
10	Ion Rasucan	Y0189550K	Resolución	HU/0021/16	1 mes
11	Berjamín Martín Cordero	49105630D	Resolución	HU/0028/16	1 mes
12	Manuel Neto Soto	29480911V	Resolución	HU/0061/16	1 mes
13	Sergio Rodríguez Hernández	29615362X	Resolución	HU/0062/16	1 mes
14	José Carlos López Morera	48939779B	Resolución	HU/0076/16	1 mes
15	Jonatan Vega Suárez	49083955T	Resolución	HU/0083/16	1 mes
16	José Antonio Vargas Carreño	29610190J	Resolución	HU/0100/16	1 mes

Huelva, 14 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de corrección de errores en el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la corrección de errores en el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Juan Luis Pozo Hernández	27307962Q	Corrección de errores acuerdo de inicio	HU/0005/16	15 días

Huelva, 14 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	David Molina Marrufo	29612552Y	Propuesta de Resolución	HU/0522/16	15 días
2	Antonio Molina Marrufo	29611636X	Propuesta de Resolución	HU/0526/16	15 días

Huelva, 14 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificaciones de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Juan José Rasco Ramos	29494023L	Acuerdo de inicio	HU/0326/16	15 días
2	David Gómez Sánchez	48927982J	Acuerdo de inicio	HU/0647/16	15 días
3	Israel José de la Rosa Vázquez	47708989C	Acuerdo de inicio	HU/0650/16	15 días
4	Óscar Martín de la Rosa	29713971N	Acuerdo de inicio	HU/0652/16	15 días
5	Felipe Junquera Jiménez	48924303Z	Acuerdo de inicio	HU/0655/16	15 días

Huelva, 14 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de corrección de errores en el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la corrección de errores en el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Juan María Sánchez Montagut	49064378L	Corrección de errores acuerdo de inicio	HU/0045/16	15 días

Huelva, 14 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto/s que se indica/n, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Jesús Adán Rodríguez.

NIF/CIF: 05.890.198-J.

Expediente: JA/28/2016.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Jaén, 10 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las entidades interesadas resoluciones de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que en el Departamento de Promoción Industrial y Asociacionismo Agrario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, ubicada en la Avda. de Madrid, núm. 19, planta 3.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de la resolución de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, significándole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de esta publicación.

Procedimiento/Expediente: Inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resoluciones de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

INTERESADO	NIF	NÚM. RIA
INDUSTRIAS MOLINA PORLAN, S.A.	A23286776	23/40704
MOLINA TRADICIÓN, S.L.	B23511058	23/40726
INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS HERMANOS MOLINA, S.L.	B23323207	23/41443
EXPLOTACIONES INDUSTRIALES OLEÍCOLAS, S.A.	A43779016	23/41293

Jaén, 13 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Pedroche. (PP. 1313/2016).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Centro autorizado de reciclaje y descontaminación de Vehículos Fuera de Uso», promovido por José Antonio Torres Mata, situado en Paraje «El Frontón». Polígono 11; parcela 130, en el término municipal de Pedroche, expediente AAU/CO/0015/15, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 30 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

En relación con los expedientes sancionadores, reseñados en el presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC). Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, significando que, dado que estos actos no se publican en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes en la sede de esta Delegación Territorial (Sección de Informes y Sanciones), sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 8.ª planta. Asimismo se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

Los interesados dispondrán para la formulación de alegaciones de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea el Acuerdo de Inicio o la Propuesta de Resolución.

Los interesados podrán presentar recurso de alzada en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea la Resolución Definitiva.

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
30529128D	MARÍA VICTORIA QUINTANA ÁLVAREZ	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	CO/2015/720/AG.MA/ENP
A29210101	BELANDUCÍA S.A.	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	CO/2015/735/P.A./RSU
45889648W	GASPAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PERÍODO DE PRUEBA	CO/2016/119/GC/CAZ
30981442M	DANIEL JIMÉNEZ SERRANO	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/G.J. DE COTO/CAZ
50612013F	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CAMPOS	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/G.J. DE COTO/CAZ
30462497D	LUCIANO LEAL MARTÍNEZ	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/205/PA/RSU
50612013F	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CAMPOS	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/221/GC/CAZ
30981442M	DANIEL JIMÉNEZ SERRANO	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/223/GC/CAZ
15453117S	JESÚS VILLA JIMÉNEZ	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/236/GC/CAZ
15453117S	JESÚS VILLA JIMÉNEZ	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/250/GC/CAZ
30933250K	JOAQUÍN TIENDA CARRIL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2015/257/AG.MA/FOR
52486153S	JULIÁN COMINO ORTEGA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2015/542/GC/EP
44371411H	EMILIO HERRERA RAMÍREZ	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140039381	CO/2015/557/GC/PES
X7350877P	ARCADIAN ADIR	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140040946	CO/2015/581/GC/PES
X8500138M	PAUL DURAC	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140040955	CO/2015/604/GC/PES
30500151N	FRANCISCO CASERO ESCALANTE	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140039925	CO/2015/617/AG.MA/INC
Y1567153Q	MARIAN STOICA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140036741	CO/2015/638/GC/PES
30964547S	FRANCISCA RAMÍREZ Crespín	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140040876	CO/2015/676/GC/RSU

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Y2598663E	ERMA GONZÁLEZ FLEITA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140040195	CO/2015/784/GC/PES
X8319840G	NICOLAE AURAS TIRNOVEANU	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140040044	CO/2015/904/GC/PES
X9435689P	BENITO VENERANDO VARGAS VERGARA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140040283	CO/2015/905/GC/PES
26507909H	RAFAEL TORRES SÁNCHEZ	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140040675	CO/2016/13/GC/CAZ
05702425N	ROMUALDO DÍAZ CERRO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140039104	CO/2016/22/GC/PES
X8786816B	IULIAN MARIAN MUSTATA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140041553	CO/2016/101/GC/PES

Córdoba, 15 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la legalización de aljibe en zona de policía, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 889/2016).

Expediente: MA-61162.

Asunto: Legalización de aljibe en zona de policía, ubicada en el polígono 27, parcela 108, del arroyo La Cala, en el término municipal de Estepona (Málaga), y fuera de la zona inundable según estudio H-H Occidental.

Peticionario: José Antonio Morales Carravaca.

Cauce: Arroyo La Cala.

Lugar: Polígono 27, parcela 108.

Término municipal: Estepona (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 20 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de mayo de 2016, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1370/2016).

SUBASTA NÚM.: S2016R2986001018

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTA DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 16 de mayo de 2015 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 14 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en la Delegación de la AEAT de Málaga, Avda. de Andalucía, 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACION DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM.: S2016R2986001018.

LOTE ÚNICO

Núm. de Diligencia: 291523343022B.

Fecha de la Diligencia: 3.11.2015.

Tipo de subasta en 1.ª Licitación: 2.806.931,63 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 561.386,32 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Solar.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: MT Pago del Cerro del Castillo, s/n. 18614 Gualchos (Granada).

Reg. núm. 2 de Motril.

Tomo: 1677. Libro: 141

Folio: 70. Finca: 2154. Inscripción: 5.

Descripción: Parcela de suelo urbano y urbanizable, sita en término municipal de Gualchos, Pago del Cerro del Castell de Ferro, con una extensión de veintiocho mil catorce y cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Referencia catastral:

7945106VF6674F0001DZ, 7944901VF6674D0001KE, 7945017VF6674F0001XZ,
8144312VF6684C0001TZ, 8044201VF6684C0001YZ, 8044601VF6684C001XZ,
8044801VF6684C0001UZ y 7945108VF6674C0001IZ.

Valoración: 2.830.842,25 euros,

Cargas: Importe total actualizado: 23.910,62 euros.

Carga núm. 1:

Condición resolutoria a favor de Promociones Urbanísticas Castell de Ferro, S.L. Inscripción 5.ª de fecha 8 de septiembre de 2009. Consultar con el Registro de la Propiedad número 2 de Motril sobre posible caducidad.

Carga núm. 2:

Embargo Letra A a favor de María Elena García Amuedo y Laura Core Santos Guillén de fecha 30 de mayo de 2012. Procedimiento ejecutivo número 29/2011 del Juzgado de lo Social número 9 de Málaga. Pendiente de pago 23.910,62 euros.

Sevilla, 27 de mayo de 2016.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Alsodux, de apertura del período de información pública de la Adenda del Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de Alsodux. (PP. 1392/2016).

En relación con la Evaluación Ambiental Estratégica del PGOU de Alsodux, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, con fecha 16 de junio de 2015, ha emitido Resolución por la que se acuerda la sujeción al nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su modificación por el Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Alsodux y se dispone la conservación de determinados actos y trámites realizados en el procedimiento de Evaluación Ambiental del citado Plan conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, previo a dicha modificación. Expediente PU15/10.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el 24.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico con el contenido del Anexo II.B del Decreto-ley 3/2015, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 3.6.16, se somete al trámite de información pública a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que estime pertinentes, y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el apartado 2 de este artículo 24, durante el plazo de 45 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La documentación de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico se encuentra a disposición del público en horario de 9 a 14 horas, en la sede del Ayuntamiento de Alsodux, sita en calle Real, núm. 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alsodux, 3 de junio de 2016.- El Alcalde, Manuel Nicolás Cuadra González.